

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

Esta condición igualmente se ve reflejada en lo dispuesto por los artículos 55 fracción VI, 58 y 83 fracción IV, de la Constitución de México, en donde se encuentra la prohibición de pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto religioso, para poder ser Diputado, Senador o Presidente de la República.

Por tanto, México es y ha sido históricamente un Estado laico, denominación que implica el ser independiente de cualquier organización o confesión religiosa y en el cual las autoridades políticas no se adhieren públicamente a ninguna religión determinada ni las creencias religiosas deben influir sobre la política nacional.

En un sentido estricto, la condición de estado laico supone la nula injerencia de cualquier organización o confesión religiosa en el gobierno del mismo, ya sea en el poder ejecutivo, en el poder legislativo o en el aparato judicial. En un sentido laxo un estado laico es aquel que es neutral, o no se pronuncia en materia de religión por lo que no ejerce apoyo ni oposición explícita o implícita a ninguna organización o confesión religiosa.

Un estado laico trata a todos los ciudadanos por igual, tanto a los creyentes de cualquier religión como a los no creyentes. En tal sentido evita la discriminación por cuestiones religiosas pero tampoco favorece a alguna confesión determinada. Por lo general en el estado laico no existe una "religión de estado" o equivalente y se

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

mantiene la separación entre la Iglesia y el Estado. En caso de haber una religión que reciba un trato especial del Estado, dicha importancia tendría un significado puramente simbólico, que no afecta a la vida ordinaria de sus ciudadanos, especialmente en el hecho de no hacer distinciones basadas en la religión de cada individuo.

La mayor característica en los Estados laicos como México, es la de evitar la interferencia de la religión en los asuntos de Estado y del control del gobierno o poder de ejercicio político.

Retomando lo dispuesto por el artículo 130 constitucional, como se apuntó, en él se establece de manera absoluta el principio histórico de separación entre las iglesias y el Estado. En consecuencia, se impone la obligación a las iglesias de sujetarse a la ley civil, siendo competencia exclusiva del Congreso de la Unión legislar en materia de iglesias y culto público.

Se establecen, como marco normativo para la legislación secundaria los siguientes mandamientos:

- a) Las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica;
- b) Por el mandamiento de separar las cuestiones de iglesias y las del Estado se determina que:

- Las autoridades civiles no intervendrán en la vida interna de las asociaciones religiosas;

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

- Mexicanos y extranjeros, cumpliendo los requisitos de ley, podrán ser ministros de culto;
- Los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades civiles;
- Existen diversas prohibiciones y limitantes en materia política y electoral para las iglesias y los ministros de culto religioso.

Por lo que hace a los ministros de culto, no podrán desempeñar cargos públicos ni son sujetos activos del voto pasivo, aunque sí del voto activo, siempre que se separen con la anticipación y la forma que prevea la ley; los ministros de culto no podrán asociarse con fines políticos, ni participar en reuniones políticas, ni hacer referencia, oponerse o agraviar a las instituciones del país o sus leyes en actos de culto, propaganda religiosa o publicaciones religiosas.

Se establece asimismo la ilegitimidad testamentaria consistente en que los ministros de culto, sus ascendientes, descendientes, hermanos y cónyuges, así como las asociaciones religiosas a que pertenezcan, serán incapaces para heredar por testamento de las personas a quienes hayan dirigido o auxiliado espiritualmente y no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

Por lo que hace a las agrupaciones políticas: No podrán llevar por título alguna palabra o indicación que los relacione con alguna confesión religiosa.

En los templos no podrán celebrarse reuniones de carácter político.

La razón y fin de la norma de referencia es regular las relaciones entre las iglesias y el Estado, preservando su separación absoluta e intentando asegurar que, de ninguna manera, puedan contaminarse unas con otras.

El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias, previsto en el párrafo primero del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, trasciende al Derecho Electoral y se manifiesta con una serie de limitaciones y prohibiciones, impuestas a los partidos políticos, en cuanto entidades de interés público, por cuyo conducto los ciudadanos pueden acceder al ejercicio del poder público.

Del contexto normativo, en que rigen las correspondientes normas prohibitivas o limitativas, se puede advertir que tienen por objeto evitar que los partidos políticos utilicen o aprovechen el aspecto religioso de la población y especialmente de los ciudadanos, para obtener algún beneficio político-electoral.

Ahora bien, el mandamiento de la separación del Estado y las iglesias, establecido en el artículo 130, párrafo

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye una norma vigente, de rango constitucional que constituye un prerrequisito de la democracia constitucional, como se mostrará a continuación:

1. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Federal, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

2. La renovación de los poderes legislativo y ejecutivo se realizará mediante elecciones libres auténticas y periódicas, conforme con las bases establecidas en el artículo 41, párrafo segundo, de la Constitución Federal.

3. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre secreto y directo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, base I.

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

4. La democracia no es sólo una estructura jurídica y un régimen político, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, en los términos de lo dispuesto en el artículo 3º, fracción II, inciso a), de la Constitución Federal.

5. La educación que imparta el Estado –Federación, Estados y Municipios–, atendiendo a la libertad de creencias garantizada en el artículo 24 de la propia Constitución Federal, será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, en conformidad con lo establecido en el artículo 3º, fracción I, Constitucional.

La constitucionalización de la educación pública laica constituye un avance hacia la consolidación de una sociedad abierta, plural, tolerante y, sobre todo, estimulante de la investigación científica y humanística, la difusión de las ideas, la creatividad artística y la espiritualidad. El laicismo, no es antirreligiosidad. Un Estado laico, por tanto, no es antirreligioso, sino que la laicidad permite la libertad de cultos.

Sobre estas bases, la prohibición establecida en el artículo 169, de la Ley Electoral de Baja California Sur, es concordante con tal mandato constitucional, puesto que impide que en cuestiones relacionadas con el proceso electoral para la renovación de los órganos del poder público, se inmiscuyan cuestiones de carácter

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

meramente religioso, contrariando los principios consagrados en la Constitución Federal.

Ahora bien, es necesario aclarar que lo anterior no se contradice con lo dispuesto en el artículo 24 constitucional, en el cual se tutela la libertad religiosa y la libertad de culto, entendidas, la primera, como la posibilidad que tiene el individuo de profesar libre y en conciencia la religión que el mismo determine; y la segunda, como el ejercicio de la libertad religiosa en concreto, por vía de la adhesión a cierta iglesia y la práctica de los ritos correspondientes, que como derechos fundamentales no son absolutas, pues encuentran su límite en las propias restricciones que regula la Constitución en la actividad política electoral.

En efecto, como se puede apreciar, la libertad religiosa y la de culto es un derecho fundamental de todo humano para su ejercicio en lo individual, cuando se encuentra en capacidad, primero, de adoptar una fe, misma que reconoce como verdadera, cultivar y manifestarla de forma lícita, o bien, en lo colectivo, implica la pertenencia del sujeto a una asociación religiosa (iglesia) y su consecuente actuación, de acuerdo con los preceptos dogmáticos que los propios cánones determinen.

Lo anterior, es acorde con la especial naturaleza jurídica de entidades de interés público con fines políticos de que están dotados y en concordancia con el principio de

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

separación de las iglesias y el Estado antes referido, de lo cual se desprenden claramente las acotaciones a las mencionadas libertades. Por lo anterior, resulta evidente que las libertades religiosas y de culto consignadas, en especial, en el artículo 24 de la Constitución Federal no son de manera alguna incompatibles con el texto del artículo 169, párrafo 1, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

Resulta necesario establecer, que también son sujetos de las restricciones en comento, junto con los partidos políticos sus candidatos, pues éstos con motivo de las campañas electorales que despliegan, pueden incurrir en dicha conducta; pues de no interpretarse el referido dispositivo en los términos precisados, se llegaría al extremo que durante las campañas electorales se inobservara dicha previsión, bajo el argumento de que el mismo está dirigido a los partidos políticos y no a los candidatos, lo cual evidentemente se trataría de un fraude a la ley, lo que resulta inadmisibles por las consideraciones que han sido expuestas con antelación, más aun cuando los candidatos, al estar participando en un proceso comicial, se encuentran vinculados a observar las disposiciones constitucionales.

En el presente asunto, como se dejó apuntado líneas atrás, la Coalición inconforme solicita la nulidad de la elección, celebrada el seis de febrero de dos mil once, en el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur, porque el día veintiocho de diciembre de dos mil

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

diez, en la Iglesia de San Maximiliano María Kolbe, ubicada en las calles de Cascalozuchil entre Huatamote y Palo Verde, Colonia Las Veredas, en la ciudad de San José del Cabo, Municipio de los Cabos, Baja California Sur, se llevó a cabo una celebración eucarística o misa en honor de los candidatos de la Coalición “Sudcalifornia para Todos”, en donde estuvieron presentes los candidatos al Gobierno del Estado, para la Diputación Local por el Distrito Electoral VII, Carlos Castro y del candidato a Presidente Municipal de Los Cabos, Antonio Agúndez Montaña.

Misma que considera una violación grave a lo dispuesto por el artículo 169, Fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, y por ende, una transgresión al principio constitucional de separación Iglesia-Estado, que rige en nuestro país.

Para demostrar sus aseveraciones, la Coalición actora aportó al sumario las pruebas siguientes:

1. Videograbación de la ceremonia religiosa, celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil diez, durante la campaña electoral.
2. Instrumento Público número 10,876, del Libro número 351, de fecha nueve de febrero de dos mil once, que contiene una certificación de hechos, a solicitud de Francisco Javier Hilares Osuna, levantada por el ciudadano Ricardo Cevallos Valdez, Notario Público número 18, con residencia

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

en la ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur.

3. Instrumento Público número 10,894, del Libro número 352, de fecha quince de febrero del dos mil once, que contiene certificación de hechos, a solicitud de María de Jesús Espindola Noverola, certificación levantada ciudadano Ricardo Cevallos Valdez, Notario Público número 18, con residencia en ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur.
4. Instrumento Público número 10,893, del Libro 352, de fecha quince de febrero de dos mil once, que contiene certificación de hechos, a solicitud de María Hermelinda Alma Vargas Espino, certificación levantada por el ciudadano Ricardo Cevallos Valdez, Notario Público número 18, con residencia en esta ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur.
5. Copia certificada ante la fe del Notario Público ciudadano Ricardo Cevallos Valdez, Notario Público número 18, con residencia en esta ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, respecto de la publicación que se encuentra en la página de internet de colectivo Pericú, cuyo título es "DIRIGENTES POLÍTICOS REPRUEBAN MISA DEL PRD".
6. Copia certificada por el Notario Público número 18, ciudadano Ricardo Cevallos Valdez, con residencia en esta ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, respecto de la publicación que se

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

encuentra en la página de internet de colectivo Pericú, cuyo título es "SOBRE LA MISA DE TONY AGUNDEZ Y LUIS ARMANDO".

7. Copia certificada por el Notario Público número 18, ciudadano Ricardo Cevallos Valdez, con residencia en esta ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, respecto de la publicación que se encuentra en la página de internet de colectivo Pericú, cuyo título es "LA IGLESIA CATÓLICA AL SERVICIO DEL PRD".
8. Ejemplar impreso del Diario "El Sudcaliforniano", de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en cuya página principal consta la nota periodística titulada "LA ALIANZA CON EL PRD ES CON OTROS ESTADOS", la cual finaliza o continua en la página ocho, del mismo diario.
9. Ejemplar impreso del Heraldo de Los Cabos, correspondiente a la primera quincena de noviembre de dos mil diez, en cuya página principal consta la propaganda de los candidatos ciudadanos Luis Armando Díaz y Antonio Agúndez.

Adicionalmente, con el carácter de pruebas supervenientes, mediante escrito de fecha veintitrés de febrero del presente año, el ciudadano Licenciado Wilfredo Loya Bejarano, Representante Propietario de la Coalición "Unidos por BCS", ante el Comité Municipal Electoral de Los Cabos, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, ofreció y le fueron admitidas por el

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

Tribunal señalado como responsable las siguientes pruebas:

1. Documental Técnica, consistente en una audio grabación de la transmisión radiofónica de la entrevista otorgada por el Padre David Manjarrez, a la estación de radio Cabo Mil (96.3 FM), en el programa “Los Cabos a la Carta”, que conduce el ciudadano Armando Figaredo, el día veintiuno de febrero de dos mil once, en el Municipio de Los Cabos.
2. Documental Privada consistente en impresión de la nota periodística publicada el día veintidós de febrero de dos mil once, en el medio electrónico de comunicación denominado “Colectivo Pericú”, en la dirección de internet <http://colectivopericu.wordpress.com/2011/02/22/la-anulación-de-eleccion-en-los-cabos/#more-12311>, bajo el título “La anulación de la elección en Los Cabos”, misma que contiene un enlace a la entrevista referida.

Ahora bien, el desahogo de las pruebas técnicas, consistentes en el video de la misa, y la grabación de audio de una entrevista de radio, realizado por el Tribunal responsable, no se encuentra controvertido por ninguna de las partes en el juicio, por lo que lo plasmado en las actas levantadas con motivo del desahogo de dichas probanzas, y que obran a fojas de la 518 a la 544 del cuaderno accesorio 1 del expediente SG-JRC-8/2011, se considera válido para los efectos de

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

la presente sentencia, por ende para mayor claridad, su contenido se transcribe a continuación.

### **Acta levantada con motivo del desahogo de la prueba técnica consistente en un disco compacto que contiene una videograbación.**

El contenido del video es el siguiente:

El video inicia con una imagen en donde se pueden apreciar un grupo de personas del sexo masculino y femenino, adultos y al fondo se aprecia una niña sentada en medio de un grupo de personas en una banca, todas las personas están sentadas en hileras apreciándose en la parte de enfrente que se trata de bancas de madera color café, están en un salón amplio puesto que el grupo de personas es numeroso, al fondo se aprecia una pared de color beige y unos cuadros color café, con grabados que no se alcanzan a distinguir, en la parte de arriba de la pared unos cuadros blancos que abarcan toda la pared, se aprecia al fondo también dos pilares en la pared en los que se aprecian unas cajas cuadradas negras que no se distingue de que se trata, cerca a esa pared se encuentra sentada una persona del sexo femenino con un pantalón rosa y saco rosa que sostiene en sus manos una guitarra en posición de estar utilizándola. En la toma más cercana a la cámara en el lado derecho se aprecia una mesa pequeña circular cubierta con un mantel color vino y encima de ella una canasta cuadrada con un follaje de hojas verdes alcanzándose a apreciar una flor blanca, detrás de esta mesa un niño que viste una pantalón negro y una camisa rayada rojo con gris y mangas largas color gris, en medio de las dos hileras de personas sentadas en el piso se aprecia un (sic) parte color rojo, pareciera una tela, y el resto del piso color rojo con blanco garigoleado. En la parte de enfrente se aprecia una persona del sexo masculino que viste una camisa azul cloro (sic) manga larga y un pantalón azul oscuro, al lado izquierdo de dicha persona, una persona del sexo femenino que viste blusa blanca y pantalón azul oscuro, al lado izquierdo de esta última persona tres jóvenes del sexo femenino.

**Video Minuto 0:01:** Se acerca una persona del sexo masculino con pantalón color café y camisa de manga corta color beige, reloj en la muñeca izquierda y sosteniendo en su mano izquierda una gorra color amarillo, esta persona entrega algo con su mano derecha a la mano izquierda de la persona que se encuentra sentada en la primera hilera y que viste camisa azul manga larga, la cual al recibir lo que se le entrega que pareciera un papel lo ve y lo ve y lo guarda en el bolsillo del lado izquierdo de su camisa, ve

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

a su lado izquierdo a una de las jóvenes que se encuentra ahí sentada le sonríe y toca con su mano el cuello de su camisa. La persona que hizo entrega del papel se retira y desaparece de la imagen del video.

**Video Minuto 0:08:** Se aprecia en el video que en la parte central de las personas que se encuentran sentadas llegan dos personas una del sexo femenino y otra del sexo masculino quienes caminan hasta llegar frente a las personas que se encuentran sentadas en la parte de enfrente saludando en el siguiente orden: persona del sexo femenino extiende su mano derecha al hombro izquierdo de una de las jóvenes del sexo femenino acercándose, dándole un beso en la mejilla, para posteriormente saludar a la joven del sexo femenino que se encuentra enseguida saludándola también. La persona del sexo masculino saluda en primer lugar a la señora que viste blusa blanca quien se levanta de su asiento para saludar a la persona del sexo masculino dándole un beso en la mejilla y posteriormente saludar a su acompañante del sexo femenino dándole también un beso en la mejilla. Posteriormente la persona del sexo masculino ya no se aprecia en el video, solo la persona del sexo femenino que lo acompañaba, enseguida la jóvenes (sic) del sexo femenino se levantan de su lugar, enseguida vuelve a aparecer la otra persona del sexo masculino y estos se sientan en el lugar que se encontraban las tres jóvenes al lado izquierdo de la persona del sexo masculino de camisa de manga larga color azul y la persona del sexo femenino de blusa de manga larga color blanco.

**Video Minuto 00:44:** Se mueve la toma del video al lado izquierdo, lado derecho de la persona del sexo masculino que viste camisa azul manga larga, en donde se aprecia al fondo de la toma más personas sentadas algunas en sillas y otras en al parecer bancas color café, las tres jóvenes que cedieron su lugar a la pareja se sentaron una al lado derecho de la persona del sexo masculino de camisa de manga larga color azul y las otras dos en unas sillas tomando de una de ellas una de las jóvenes un papel, tipo cartón el cual no se aprecia lo que dice y sentándose.

**Video Minuto 01:12:** Se mueve la toma del video al fondo del lugar en donde se aprecian en un grupo de cinco personas sentados en el siguiente orden: en primer lugar un joven del sexo masculino, enseguida al lado izquierdo de este otra persona del sexo masculino, una niña, enseguida una persona del sexo femenino, siguiendo en el lado derecho una persona del sexo masculino y otro joven del sexo masculino, y al fondo una señora que viste blusa negra.

**Video Minuto 01:15:** Se aprecia un brazo que tapa parte de la imagen que se apreciaba con anterioridad.

**Video Minuto 01:22:** Se abre la toma del video en donde se aprecian las tres jóvenes del sexo femenino citadas con anterioridad quienes de pie reciben a una persona adulta del sexo femenino, cabello cano corto y sueter color negro quien se sienta al lado derecho de la persona del sexo masculino de camisa manga larga color azul, y en la parte de atrás de dicha personas se sientan las tres jóvenes del sexo femenino.

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

**Video Minuto 01:40:** Sigue el video tomando a las personas que se encuentran en el salón todas ellas sentadas en hileras, haciendo acercamientos a la primera hilera de las dos filas.

**Video Minuto 02:39:** Hay una interferencia como si cortara el film.

**Video Minuto 02:40:** Sigue el film del video con la toma de las personas que se encuentran en la fila 2, primera hilera (sic) quienes se encuentran conversando.

**Video Minuto 03:31:** La persona del sexo femenino que se encuentra en la primera hilera de la fila 2, empieza a tocar la espalda de la persona del sexo masculino que se encuentra sentada al lado izquierdo de esa persona del sexo femenino, como si le diera masaje.

**Video Minuto 04:57:** Las personas se ponen de pie.

**Audio del Minuto 04:57 al minuto 05:58:** Empieza audio en donde se escucha una voz femenina que dice: "por favor, todos los celulares apagados", también se puede apreciar en el audio música y voces femeninas y masculinas que en tono de canción dicen: "din, don, dan, din, don, dan, vamos a belén, ha nacido un niño que es lucero del eden, din, don, dan, din, don, dan, vamos a belén, ha nacido que que (sic) no ofrece todo bien..... campanas navideñas de dulce y claro son, un canto jubiloso que alegra el corazón, anuncian con su de cristal alegren de las... (no se aprecia al 100% lo que dicen).... Llego (sic) la navidad, din, don, dan, din, don, dan, ha nacido un niño que es lucero del eden, din, don, dan, din, don, dan, ha nacido un niño que nos ofrece todo bien"

**Video Minuto 05:12:** se aleja la toma para tomar la parte de enfrente de donde se encuentran las personas de pie apreciándose en esta parte de enfrente una rejilla de color café y mas (sic) al fondo una pared con una imagen de dos palmeras y lo que pareciera rectángulos de color rojo y beige, también se puede ver una mesa con un mantel blanco, una persona del sexo masculino para por atrás de la mesa y camina hacia enfrente.

Por la parte de en medio del conjunto de personas que se encuentran de pie camina alguien con un vestido rojo al parecer una persona con vestido rojo, que se inclina y enseguida pasa a la parte de enfrente y detrás de ella otra persona con una vestimenta holgada color blanco tipo vestido cabello corto negro, del sexo masculino, que se inclina y pasa a enfrente tras la mesa rectangular con mantel blanco se inclina y agacha su cabeza hasta tocar la mesa, tapándole la cara un objeto color rojo con figura cilíndrica que se encuentra encima de la mesa rectangular con mantel color blanco, se coloca nuevamente erguido yendo hacia la parte de atrás, agachándose y tomando algo del piso color negro con un cable negro y se queda de pie.

La toma del video hace un acercamiento al lugar donde se queda la persona con vestimenta blanca y tras de él hay una pared color café y una estructura blanca con una figura que no se aprecia del todo bien, por la calidad del video,

**Video Minuto 05:58:** La toma del film hace un acercamiento a la primera hilera de las filas de personas que se encuentran de pie.

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

**Audio Minuto 06:01:** Voz masculina que dice: "Buenas tardes tengan todos ustedes".

**Video Minuto 06:01:** Acercamiento a las personas que se encuentran de pie en la primera hilera de la fila que se encuentra al fondo del lugar de la filmación que la integran iniciando del fondo un joven del sexo masculino (SIC), un adulto del sexo masculino de tez morena, vigote (SIC) negro camisa a rayas, una persona del sexo femenino de tez blanca, cabello rubio, blusa rosa, un joven del sexo masculino de camisa a rayas, y dos personas más del sexo masculino. En el minuto 06:22 se aleja la toma para filmar a toda la primera hilera del conjunto de personas que se encuentran de pie dentro de ese salón grande.

**Audio Minuto 06:04:** Varias voces que dicen: "Buenas Tardes".

**Audio Minuto 06:05:** Una voz masculina que dice: "Bienvenidos sean a la casa de Dios, bienvenidos sean esta comunidad, bienvenidos sean a esta celebración, en donde con la mirada y la esperanza puesta en el Dios Padre y Poderoso que se ha hecho hombre y que en la fe nos acaba de nacer, vamos a poner los proyectos, los anhelos, las ilusiones de todos y cada uno de ustedes que forman una familia de todos y cada uno de ustedes que son parte de un proyecto en favor de una comunidad en favor de un pueblo, vamos a pedirle a Dios que derrame su bendición, que derrame su protección su ayuda para que sus ilusiones, sus anhelos, sus proyectos, puedan llegar a ser reales, puedan llegar a ser parte de una realidad que Dios en el futuro mire con buenos ojos, bienvenidos sean ustedes", "en el nombre del padre, y del hijo, y del espíritu santo". **Termina audio voz masculina Minuto 07:13.**

**Video Minuto 07:05:** Se mueve el equipo de video hacia enfrente en donde se encuentra de pie la persona del sexo masculino que ya mencionamos viste ropa blanca y al parecer un micrófono en la mano el cual no se distingue a la perfección y en el minuto 07:12 esta persona y los que se encuentran en la primera hilera casi al mismo tiempo colocan sus dedos en diferentes direcciones: frente, pecho, lateral izquierdo, lateral derecho y boca. Esta toma **hasta el minuto 07:49** y hasta el **minuto 09:34** permanecen imágenes de las personas que hasta aquí se han mencionado y que se encuentran de pie.

**Video Minuto 07:50. El video durante**

**Audio Minuto 07:14:** Varias voces que dicen: "Amen (SIC)"

**Audio Minuto 07:15:** Voz masculina que dice: "Hermanos, que la gracia, la paz, y el amor de Jesucristo el señor, estén con todos ustedes".

**Audio Minuto 07:23:** Varias voces que dicen: "y con su espíritu".

**Audio Minuto 07:25:** Voz masculina que dice: "vamos a pedirle perdón al señor por los pecados que hemos cometido, vamos a pedirle perdón al señor por nuestros malos pensamientos, nuestros malos deseos, nuestras malas palabras, esas palabras que a veces son desedificantes, esas palabras que no hacen de nosotros buenos cristianos, buenos hijos de dios, vamos a pedirle a dios que purifique nuestro corazón, que limpie nuestras

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

conciencias que tenga misericordia de todos y cada uno de nosotros perdonando nuestros pecados". **Termina audio. Minuto 08:02.**

**Audio Minuto 08:15:** Voz masculina que dice: "Arrepentidos digamos juntos"

**Audio Minuto 08:18:** Voz masculina que sobresale de un grupo de voces diversas que dicen todos: "Yo confieso, ante dios todo poderoso, y ante ustedes hermanos que he pecado mucho de pensamiento, palabra, obra y omisión, **(Video minuto 08:30 las personas que se encuentran en la primera hilera se tocan varias veces el pecho con el puño de su mano derecha, todas al mismo tiempo)** por mi culpa, por mi culpa, por mi grande culpa, por eso ruego a santa maría siempre virgen, a los ángeles, a los santos y a ustedes hermanos que intercedan por mí, ante dios nuestro señor" **Termina audio. Minuto 08:45.**

**Audio Minuto 08:46:** Voz masculina que dice: "Dios todopoderoso, tenga misericordia de nosotros, perdone nuestros pecados y nos lleve a la vida eterna".

**Audio Minuto 08:54:** Voces que dicen: "Amen (SIC)".

**Audio Minuto 08:57:** Inicia música y varias voces en tono de canción que dicen: "señor ten piedad, ten piedad de nosotros, señor ten piedad, ten piedad de nosotros, Cristo ten piedad, ten piedad de nosotros, Cristo ten piedad, ten piedad de nosotros, señor ten piedad, ten piedad de nosotros, señor ten piedad, ten piedad de nosotros." **Termina minuto 09:30.**

**Audio Minuto 09: 32:** Voz masculina que dice: "Oremos". Hasta el minuto **09:33. Video:** En este minuto una persona al parecer una niña de cabello rubio y vestido rojo largo de manga larga se acerca a la persona del sexo masculino, con un libro en la mano el cual abre y sostiene frente a la persona del sexo masculino, quien hasta el minuto 10:09 se ve que hojea el libro, para después moverse la toma del video a las personas que se encuentran en el salón.

**Audio Minuto 10:35:** Voz masculina que dice: "Dios nuestro que diste un origen idéntico a todos los pueblos y quisiste formar con ellos una sola familia, llena los corazones con el fuego de tu amor y suscita en todos los hombres el deseo de un progreso justo y fraternal a fin de que con los bienes que has destinado para todos se realice cada uno como persona humana y suprimir toda discriminación reinen en el mundo la igualdad y la justicia. Por Jesucristo nuestro señor".

**Audio Minuto 11:19:** Voces que dicen: "Amen (SIC)".

**Audio Minuto 11:20:** Voz masculina que dice: "Pueden sentarse". **Video: en el minuto 11:22** las personas que se encuentran en salón se sientan, y son filmadas el grupo de personas que están sentadas en la parte trasera del salón.

**Audio Minuto 11:50:** Voz femenina que dice: "Lectura de la primera carta del apostol (SIC) San Juan, Queridos hermanos, este es el mensaje que hemos escuchado de labios de Jesucristo y que ahora les anunciamos, dios es luz y en el no hay nada de oscuridad, si decimos que estamos con dios pero vivimos en la

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

oscuridad, mentimos y no vivimos conforme a la verdad, pero si vivimos en la luz como él vive en la luz entonces estamos unidos unos con otros y la sangre de su hijo jesucristo nos purifica de todo pecado, si decimos que no tenemos ningún pecado, nos engañamos a nosotros mismos y la verdad no está en nosotros, si por el contrario confesamos nuestros pecados, dios que es fiel y justo nos los perdonara (SIC) y nos purificara (SIC) de toda maldad, si decimos que no hemos pecado hacemos pasar a dios por mentiroso y no hemos aceptado verdaderamente su palabra, hijitos míos les escribo esto para que no pequen, pero si alguien peca, tenemos como intercesor ante el padre a Jesucristo el justo porque él se ofreció como víctima intercesor de nuestros pecados y no solo por los nuestros, sino por los del mundo entero, palabra de dios": **Termina Minuto 13:31**

**Video:** Durante este lapso el video solo (SIC) filma a las personas que se encuentran sentadas en la primera hilera del grupo de personas que están en el salón.

**Audio Minuto 13:32:** Voces que dicen: "te alabamos señor".

**Video Minuto 13:33 al minuto 13:53:** Se ve que una persona del sexo femenino se traslada de la parte de enfrente hacia las bancas con el grupo de personas y otra persona también del sexo femenino se traslada del grupo de personas hacia la parte de enfrente.

**Audio Minuto 13:54:** Una voz femenina que dice: "nuestra vida se escapo como un pájaro de la trampa de los cazadores"

**Audio Minuto 14:00:** Voces que dicen: "nuestra vida se escapo como un pájaro de la trampa de los cazadores".

**Audio Minuto 14:06:** Una voz femenina que dice: "Si el señor no hubiese estado de nuestra parte, cuando los hombres nos asaltaron nos habría devorado vivos el fuego de su cólera"

**Audio Minuto 14:16:** Voces que dicen: "nuestra vida se escapó como un pájaro de la trampa de los cazadores".

**Audio Minuto 14:23:** Una voz femenina que dice: "Las aguas nos hubieran sepultado, un torrente nos hubiera llegado al cuello, un torrente de agua encrespada, bendito seas señor que los hizo presa de su...."

**Audio Minuto 14:39:** Voces que dicen: "nuestra vida se escapó como un pájaro de la trampa de los cazadores".

**Audio Minuto 14:44:** Una voz femenina que dice: "nuestra vida se escapó como un pájaro de la trampa de los cazadores, la trampa se rompió y nosotros escapamos, nuestra ayuda nos viene del señor que hizo el cielo y la tierra."

**Audio Minuto 14:57:** Voces que dicen: "nuestra vida se escapó como un pájaro de la trampa de los cazadores".

**Video:** del **minuto 13:54** al minuto 15:03 se visualiza a las personas de la primera hilera quienes en el minuto 15:03 se ponen de pie.

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

**Audio Minuto 15:03:** Inicia música y varias voces en tono de canción que dicen: "aleluya, aleluya, aleluya, aleluya, aleluya, aleluya." **Termina minuto 15:13"**

**Audio Minuto 15:15:** Una voz femenina que dice: "señor dios eterno, alegres te cantamos a ti en alabanza, a ti señor el ejercito glorioso de los mártires te aclaman"

**Audio Minuto 15:25:** Inicia música y varias voces en tono de canción que dicen: "aleluya, aleluya, aleluya, aleluya, aleluya, aleluya." **Termina minuto 15:35"**

**Audio Minuto 15:41:** Voz masculina que dice: "El señor este con todos ustedes".

**Audio Minuto 15:46:** Voces que dicen: "y con su espíritu". **Video.** En este minuto las personas de la primera hilera extienden su mano derecha hacia enfrente por el lapso de un segundo.

**Audio Minuto 15:47:** Voz masculina que dice: "Lectura del santo evangelio según san mateo". **Video:** En este minuto las personas que se encuentran en la primera hilera que son las que se aprecian en la filmación colocan su mano en la frente, pectoral, lateral izquierdo y lateral derecho.

**Audio Minuto 15:50:** Voces que dicen: "gloria a ti señor".

**Audio Minuto 15:53:** Voz masculina que dice: "Después de que los magos partieron del edén el ángel del señor se le apareció en sueños a José y le dijo, levántate toma al niño y a su madre y huye a Egipto quédate allá hasta que yo te avise porque Herodes va a buscar al niño para matarlo, José se levanto (SIC) y esa misma noche tomo (SIC) al niño y a su madre y partió para Egipto donde permaneció hasta la muerte de Herodes, así se cumplió lo que dijo el señor por medio del profeta, de Egipto llame a mi hijo, cuando Herodes se dio cuenta de que los magos lo habían engañado se puso furioso y mando matar en belén a sus alrededores a todos los niños menores de dos años, conforme a la fecha que los magos le habían indicado, así se cumplieron las palabras del profeta jeremías, en rama se ha escuchado un grito, se oyen llantos y lamentos es Raquel que llora por sus hijos y no quiere que la consuelen porque ya están muertos, palabra del señor".

**Audio Minuto 17:31:** Voces que dicen: "gloria a ti señor Jesús".

**Audio Minuto 17:34:** Voz masculina que dice: "Siéntense un momento".

**Video Minuto 17:35:** Las personas que se encuentran en el salón y que se alcanzan a visualizar se sientan, excepto la persona del sexo masculino que se encuentra en la parte de enfrente y que viste un vestido blanco largo y de manga larga.

**Audio Minuto 17:48:** Voz masculina que dice: "Queridos hermanos de la fe, en esta tarde, nuestra fe en un dios que es padre y prominente para todos, sin excluir a nadie, nos hemos reunido para presentar al señor la suplica de su bendición siempre es bueno buscar a dios en nuestra vida,.... **Termina minuto 18:26"**

**Audio Minuto 18:29:** Voz masculina que dice: "...siempre será de provecho nuestro procurar a dios en nuestros proyectos, que

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

bueno que luis armando (SIC), carlos (SIC) y Antonio, tony (SIC) que bueno que en sus proyectos quieran tomar en cuenta a dios, creo yo que esto viene no solamente del proyecto que guardan en su corazón y que poco a poco van dando a conocer a la comunidad,...." **Termina minuto 19:19"**

**Audio Minuto 19:22:** Voz masculina que dice: "...creo yo que desde el ceno de su familia van buscando a dios a la medida en que sabemos lo podemos encontrar, dios siempre está dispuesto a escuchar, dios siempre está dispuesto a ayudar, dios siempre está dispuesto a bendecir, todo aquello que sea para gloria de él y para bien de los hijos de los hombre que él ha creado, tengan, tengan la seguridad de que los proyectos que nacen de un corazón sincero, los proyectos que nacen de un corazón que sabe reconocer que sin dios nada podemos, esos proyectos, dios los bendice y los mira con agrado, claro dios reprueba la conducta del malvado, claro que dios no está de acuerdo con aquello que golpee a su pueblo, dios ama a su pueblo, y cuando alguien hace algo en bien de su pueblo, dios mira eso con agrado lo bendice y si sabemos hacer nuestra vida, de nuestra vida, de nuestro trabajo, sabemos hacer no solamente algo agradable a los hombres sino algo agradable a dios, dios lo recibe como una ofrenda, como una ofrenda agradable a su ser, nuestra vida debe ser una constante ofrenda a dios.... **Termina minuto 21:35"**

**Audio Minuto 21:37** Voz masculina que dice: "...la ama de casa en sus quehaceres domésticos que a veces parecen sencillos y poco valorados, si la ama de casa sabe hacer de sus labores domésticos una ofrenda a dios, dios mira con buenos ojos y recibe con agrado la ofrenda de sus hijos, cuando el obrero, cuando el campesino, cuando el artesano, cuando el profesionista, cuando el servidor público, sabe hacer de su vida un bien para la comunidad y sabe hacer de sus servicios de su trabajo, de su labor cotidiana una ofrenda a dios, dios recibe esa ofrenda, dios hace suya esa ofrenda, la bendice y la mira con agrado, nunca hermanos.....**Termina minuto 22:46"**

**Audio Minuto 22:47** Voz masculina que dice: " ...nunca debemos empezar el proyecto de nuestra vida sin dios, nunca debemos empezar el proyecto de una jornada diaria sin dios, porque recordemos que aquel que se anima a caminar sin dios, camina solo, y se arriesga a que a tropezar, se arriesga a que, a resbalarse, se arriesga a que, a caer y muchas veces, hermanos, caemos, donde, en algo que nunca nos imaginamos que íbamos a caer, hay golpes que duelen, hay golpes que causan heridas.... **Termina minuto 23:46"**

**Audio Minuto 22:48** Voz masculina que dice: ....hay golpes que dejan cicatrices, pero no hubiéramos caído, no nos hubiéramos lastimado, no estuviéramos marcados en nuestra historia, en nuestro sentimientos, en nuestra vida, sino nos hubiéramos aventurado, sino nos hubiéramos arriesgado a caminar sin dios, a caminar solos, muchos de nuestros fracasos, muchos de nuestros

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

pecados, no son porque solamente seamos seres humanos imperfectos, muchos de nuestros fracasos, muchos de nuestros errores, muchas de nuestras caídas, muchos de nuestros pecados, son porque nos soltamos de la mano providente de dios, porque nos aventuramos a caminar solos, confiando en nuestra inteligencia, confiando en nuestros recursos, confiando en nuestras capacidades..... **Termina minuto 24:57"**

**Audio Minuto 24:59** Voz masculina que dice: "...hermanos, hermanos todos, no solamente, luis armando (SIC), no solamente tony (SIC), no solamente carlos (SIC), no solamente algún servidor público, todos hermanos, todos, sacerdotes y pueblo, cuando nos arriesgamos a emprender un proyecto sin dios, corremos el riesgo de no alcanzar el ideal, dios es la fuente de la fuerza.... **Termina minuto 25:33"**

**Audio Minuto 25:34** Voz masculina que dice: ....la fuente de la gracia, la fuente del saber, la fuente del poder, no olvidemos, que el que tiene verdaderamente poder omnipotente y omnipresente es dios, yo le pido a dios, uniéndome a la petición de cada uno de ustedes, uniéndome para la ilusión de un pueblo mejor, de una sociedad cada vez más justa cada vez más libre uniéndome a una propuesta de, del bien común, del bien del pueblo porque al final de cuentas, hablar de la sociedad, hablar de la comunidad, es hablar de las mismas personas físicas, que componen el pueblo de dios, llamado iglesia, somos personas físicas, no con una doble identidad sino con una doble función o una doble característica, como laicos somos pueblo, como bautizados somos iglesia, como laicos somos parte de una sociedad civil, como cristianos somos hijos de dios, no podemos, no debemos separar, una función.... **Termina minuto 27:09"**

**Audio Minuto 27:10** Voz masculina que dice: ...una característica complementa la otra nosotros en el ambiente religioso decimos, no se puede ser buen cristiano sin antes ser buena persona, no se puede ser buen ciudadano, sino se es una buena persona, la base es la calidad de la persona, yo le pido a dios, que mire nuestros corazones, que mire los corazones de estos candidatos... **Termina minuto 27:52"**

**Audio Minuto 27:54** Voz masculina que dice: ....que mire los corazones de esta gente valiente, porque de verdad se necesita valor, pero no valor de valentía, no valor de fuerza, sino valor, que hace la calidad de la persona, ese valor bueno, ese valor que se convierte en una virtud, que se convierte en una cualidad, ese valor que se convierte en una característica del ser humano y que lo hace elevarse a una calidad excelente, buena, muy buena, ese valor que nos hace ser personas, que nos hacer ser buenas personas buenos ciudadanos... **Termina minuto 28:42**

**Audio Minuto 28:43** Voz masculina que dice: ....yo quiero pedirle al señor que los proyectos de ustedes y de toda la gente que hace

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

el bien a la comunidad, los médicos en su profesión hacen el bien a la comunidad, a un sector de la comunidad.... **Termina minuto 29:02**

**Audio Minuto 29:04** Voz masculina que dice: ...los profesores, los maestros hacen un bien a la comunidad, los ingenieros, bueno, los campesinos, los artesanos, todos tenemos un ser para un quehacer, que es la identidad del bien de la comunidad, como sacerdote me toca procurar el bien de una comunidad a través de mi fe, y sobre todo a través de mi oración, como profesionista les toca ejercer, ejercer con bondad, ejercer con responsabilidad, sus deberes profesionales... **Termina Minuto 29:45**

**Audio Minuto 29:46** Voz masculina que dice: ...como servidores públicos, tienen un quehacer hacer el bien a la comunidad, creo, en los deseos de toda gente que trabaja para los demás, creo en toda persona que busca el bien a los demás, muchas veces, es buena intención, muchas veces, no es buena intención, muchas veces es para bien de la comunidad, y a veces para mal de la persona, porque no siempre sabemos retribuir el bien hecho a nosotros, por los demás, no, no es fácil ser servidor, no es fácil, cuando nuestro trabajo, cuando nuestra vocación con pone (SIC) enfrente de los demás.....  
**Termina minuto 30:56"**

**Audio Minuto 30:57:** Voz masculina que dice: " ....no es fácil ser buen servidor, porque, porque estamos en la mira, porque, porque a veces algo bueno que hacemos, pudiéndose ver del tamaño real, lo miramos como con un lente óptico que hace pequeñas las cosas y no queremos que eso se dé a conocer, a veces, hacemos mal algo pequeño pero lo miramos con una lupa que hace grande las cosas, nuestro dios es un dios que es luz, es un dios que es verdad, es un dios que es camino, si dios bendice este proyecto y si dios lleva a un feliz término este proyecto él es el camino, el es la verdad, el es la vida....." **Termina minuto 32:07**

**Audio Minuto 32:09** Voz masculina que dice: "...ojala (SIC) de verdad que los dieciséis diputados, los cinco presidente municipales, ojala (SIC) que los candidatos a la gubernatura, a la presidencia municipal de estas comunidades de san (SIC) José, ojala (SIC) que Carlos candidato para el séptimo distrito ojala (SIC) de verdad que dios, mire con agrado sus proyectos y sus ilusiones y que los bendiga, si vienen de buen corazón, si vienen adornados no solamente con una buena intención, sino con muchas ganas de hacer un bien común, tengan la seguridad que el señor los mirara con buenos ojos, por eso acercarse y acercarlos hoy, a la bendición del señor, tengan la seguridad que es algo bueno,....." **Termina minuto 32:17**

**Audio Minuto 33:18** Voz masculina que dice: "...acercándonos con lo que somos, somos pequeños, solamente dios lo puede

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

lograr, nosotros somos pequeños, no podemos mucho, pero si nos tomamos de la mano de dios y dios mirándonos con buenos ojos, nos toma de la mano, hombre, podemos muchas cosas, muchas veces la vida de nosotros adultos es como la vida de un pequeño, de un bebe, de un niño, de un infante, que a veces que al niño le interesa algo y quiere alcanzarlo de la mesa, y se estira y estira la mano y se para de puntitas y no puede y un joven, un adulto alguien más grande alguien mayor que el niño que si puede lo ayuda y le alcanza las cosas y se las da, y el que es pequeño alcanza su ideal, con la ayuda del hombre con la ayuda del que si puede,...." **Termina minuto 34:31**

**Audio Minuto 34:33** Voz masculina que dice: "...ojala (SIC) que ustedes políticos, ustedes servidores públicos, sepan pedir ayuda, sepan dejarse ayudar, porque solamente dios, todo lo puede él es el único que todo lo puede, nosotros podremos llegar a realizar grandes proyectos en nuestra vida, si pero si nos dejamos ayudar, si pedimos ayuda, somos pequeños, no todo lo sabemos, no todo lo entendemos, no todo lo podemos, por eso es muy importante la labor de un (no se entiende), por eso es muy importante si miren, si dios no se equivoca por eso nos dio oídos, no para oír, sino para escuchar, por eso dios, nos dio boca, no nada más para mandar, no nada más para decir, para expresarnos, sino también para pedir, también para pedir, por eso dios nos dio ojos, si no crean que estamos hechos nada más así al aventón, dios nos dio ojos para poder no nada más ver, sino poner atención y mirar, mirar, escuchar, hablar no para mandar solamente sino para saber pedir ayuda, dios nos dio nada mas (SIC) dos manos, pero nuestras dos manos aunque sean fuertes, aunque sean grandes, son dos manos que necesitan de muchas más, nada más tenemos dos manos, pero muchas veces para cargar algo pesado, nuestras dos manos no bastan, necesitamos de otras manos..... **Termina minuto 36:48"**

**Audio Minuto 36:50** Voz masculina que dice: "...me da gusto que vienen acompañados de su familia, me da gusto que vienen acompañados de personas que creen en el proyecto de ustedes, me da gusto mirar que hay personas, que creen en la buena intensión de ustedes, que confían en ustedes, que ponen su confianza en ustedes..." **Termina minuto 37:12**

**Audio Minuto 37:16** Voz masculina que dice: "...por eso queridos hermanos, yo los invito, yo los invito a que sumen esfuerzos y hagan una labor de equipo siempre pensando en el bien del pueblo, porque en la confianza, el voto, las ilusiones de ustedes están reflejadas en aquellos que creen en ustedes, y que triste que triste se siente y que mal se siente el desengaño o la desilusión que una persona crea en nosotros y nosotros nos olvidemos en el caminar o los dejamos en el tiempo a medio camino, no hablaría bien de nosotros, **Termina minuto 38:15**

**Audio Minuto 38:16** Voz masculina que dice: "...yo los invito a que pidamos a dios la bendición para los cinco presidentes

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

municipales candidatos a esta presidencia municipal son cinco...."  
**Termina minuto 38:32**

**Audio Minuto 38:34** Voz masculina que dice: "...saben ustedes que estuve cuatro años en Mulegé, cuatro años en Santa Rosalía, son gente que amo, son gente que quiero, son gente que me preocupa, son gente que conozco sus necesidades, conozco sus alegrías y sus tristezas, sus gozos, y sus esperanzas, **Termina minuto 38:58**

**Audio Minuto 39:01** Voz masculina que dice: "...si algunos de ustedes quiere dios que llegue a estas comunidades, sívalos, ámenlos, son gente buena, esa gente la conozco desde la convivencia, esa gente de Santa Rosalía de sus colonias, de sus comunidades, esa gente de Mulegé, la conozco desde sus corazones, desde el interior de su hogar, son gente muy valiosa, gente muy buena, si algún día, les toca servirlos, si dios quiere que ustedes sean los servidores de esta gente, ámenlos y ayuden, ayuden como es nuestra tarea empezando por el más pobre, empezando por el más necesitado, empezando por el menos tomado en cuenta, ese será el mejor testimonio de la convicción de ustedes como servidores públicos..... **Termina minuto 40:05**

**Audio Minuto 40:07** Voz masculina que dice: ...pedimos a dios por estos dieciséis candidatos a la diputación para que el señor bendiga sus ilusiones, de verdad que el señor bendiga sus proyectos, le pedimos a dios por Luis Armando Díaz, candidato a la gobernación, por la señora Mary su esposa, por sus hijos, por ese hogar, por esa familia, también pedimos por Tony Agundez, creo que es mas (SIC) familiarizado, así Luis Armando su casa en esta Jurisdicción de la parroquia, Tony Agundez, vecino casi cercano de aquí, que dios bendiga sus ilusiones, bendiga sus errores, ustedes son parte de esta comunidad esta es su parroquia ahora me toca ser sacerdote para esta comunidad, ....." **Termina minuto 41:10**

**Audio Minuto 41:12** Voz masculina que dice: ...En la donde yo estoy muy contento aquí en la colonia las veredas, Santa Anita, Yeneca la Cieneguita, Palo Escopeta, Los Algodones, Santa Catarina, San Bernabé aquí mismo en las Veredas y en los demás barrios el cereso que también lo visito y que a veces podemos celebrar la eucaristía, esta es la familia a la que dios me ha enviado esta es la familia q (SIC) la que el señor quiere que en este tiempo yo sirva que estoy queriendo estoy amando a esta comunidad me interesa el desarrollo me interesa el crecimiento de esta gente quiero ser un sacerdote amigo para las veredas y para toda la parroquia, quiero ser un sacerdote amigo muy cercano a ellos, quiero ser un compañero en este tiempo, compañero en la vida, de veras (SIC) me estoy acercando a la comunidad, veo necesidades, veo urgentes necesidades, veo como la gente pone su esperanza, y pone su confianza en aquellos que les inspiran confianza, son libres de elegir sus autoridades, sus representantes, sus servidores, **Termina minuto 42:32**

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

**Audio Minuto 42:33** Voz masculina que dice: si algún día ustedes llegan a servirle a estas comunidades, tengan la seguridad que tienen al padre David para que hable por ellos tengan la seguridad que Palo Escopetas, Santa Catarina, Algodones, yeneca (SIC), el cereso (SIC), Santa Anita (SIC) San Bernabe (SIC), todas y cada una de las personas que conforman esta parroquia, tengan la seguridad que si ustedes llegan a ser nuestros servidores, al padre David lo tendrán para que hable con ellas **Termina minuto 43:08**

**Audio Minuto 43:09** Voz masculina que dice: ....porque son gente que me aman son gente que ya me quieren, son gente que ya me aman, son gente que me ha acogido con mucha hospitalidad y con mucho cariño por eso eh (SIC) escuchado su voz he puesto atención a sus necesidades y ellos han pedido esta celebración para que dios bendiga este pueblo, como Sacerdote de esta comunidad eh (SIC) abierto mi corazón, como lo tendrán abierto todas las personas sin excluir a nadie ni credo, ni convicción ni ideología, ni filosofía, quiero ser un sacerdote para todos como nuestro dios, es para todos..." **Termina minuto 43:58**

Audio Minuto 43:59 Voz masculina que dice: ....Quiero invitar al señor Luis armando Díaz y a su esposa y a su familia que pasen aquí al frente para que podamos hacer una oración por ellos... **Termina minuto 44:08"**

**Video Minuto 44:10:** Las personas que se encuentran en la primera hilera de la parte casi junto a la pared del fondo de la filmación se ponen de pie.

**Video Minuto 44:12:** Las personas que se pusieron de pie se encuentran de frente con la persona del sexo masculino que viste vestido blanco, largo de manga larga y que sostiene en su mano izquierda un micrófono que tiene junto a su barbilla, al fondo se aprecia una persona del sexo masculino que viste pantalón café camisa negra de manga larga, y que sostiene algo en sus manos de color negro y que lo tiene junto a su cara y lo quita y lo vuelve a poner y en **minuto 44:28** se refleja un destello de una luz, enseguida se retira esa persona del sexo masculino de pantalón café y camisa negra de manga larga, y regresa en el **minuto 44:49** y realiza la misma operación coloca un objeto color negro en su cara, en el **minuto 45:03**.

**Audio Minuto 44:12** Voz masculina que dice: "...haga crecer tus cualidades, tus virtudes para que verdaderamente el señor mirando con buenos ojos tu proyecto puedas, puedas gobernar con justicia y con es (sic) justicia que nos acerque y nos asemeje a dios que el señor te bendiga el señor bendiga a tu familia y que esos proyectos que habitan en tu corazón el señor los lleve a un feliz término, si es para bien del pueblo si es para gloria de dios, pero sobre todo si es para salvación de tu persona y de tu familia dios los bendiga felicidades y animo (SIC) a echarle ganas..." **Termina minuto 45:01**

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

**Audio Minuto 45:02:** Grupo de voces que dicen: gracias **Termina minuto 45:03**

**Video Minuto 45:03:** El grupo de personas que se encuentran enfrente se retira a su lugar en donde permanecían minutos antes sentadas y se sientan nuevamente.

**Audio Minuto 45:03** Voz masculina que dice: "...Tony..."  
**Termina minuto 45:04**

**Audio Minuto 45:05** Voz masculina que dice: "...con su familia..."  
**Termina minuto 45:06**

**Video Minuto 44:15:** se acercan a la parte de enfrente de la cámara unas personas dos del sexo masculino y cuatro personas del sexo femenino, una de las personas del sexo femenino de cabello cano, por la filmación nos damos cuenta que se trata de las personas que permanecían sentadas en la parte también de enfrente del film, y una de las personas del sexo masculino es la persona que hemos citado de vestido blanco y que sostiene con su mano izquierda un micrófono negro que tiene colocado cerca de su barbilla, quienes permanecen ahí hasta el **minuto 46:56**.

**Audio Minuto 44:12** Voz masculina que dice: "...viene tu mama, bien, no tenía el honor de conocerla señora, sabía que es de Santa Anita y que es fiel de nuestra comunidad, a sus ordenes... igualmente Tony eres de estas comunidades y tienes algo a tu favor y algo en contra, nadie es profeta en su propia tierra pero muchas veces quien es de los nuestros conoce y sabe de las necesidades y porque conoce y sabe de estas comunidades se convierte en una esperanza pero a veces cuando nos conocen desde pequeños pues se convierte en algo que tenemos que demostrar, que tenemos buena intención y que con ayuda de dios y la ayuda de un equipo se puede realizar de veras (SIC) mis mejores deseos para ti, mis mejores deseos que todo sea en paz, que todo sea pacifico (SIC) que todo sea de verdad como persona de fe y para la gloria de dios, para el bien de la comunidad y sobre todo para la salvación de tu familia y de tu persona, mis deseos, solamente son deseos en mi no están más que unirme a proyectos de personas como tu (SIC), que dios los bendiga, les deseo lo mejor. Si (SIC), dios la bendiga señora que conserve mucha vida mucha salud. **Termina minuto 46:56**

**Video Minuto 46:57:** Se retiran las personas a sentar antes de mover su cabeza como diciendo que si (SIC).

**Video Minuto 47:09:** Se acercan dos personas a la parte de enfrente una del sexo masculino que viste camisa manga larga color amarillo, y otra del sexo femenino que viste blusa blanca con flores, se encuentran de frente con la persona del sexo masculino y que sostiene un micrófono en la mano izquierda junto a su barbilla y al fondo se aprecia la persona de pantalón café y camisa negra de manga larga que sostiene un objeto negro junto a

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

su cara, en el **minuto 47:40** se retira y las dos personas que están enfrente se retiran a sentar en el **minuto 48:36**.

**Audio Minuto 46:59** Voz masculina que dice: ...Y luego el otro chamacón Carlos Castro también viene con su familia tienes saldo a tu favor juventud y ojala (SIC) que la fuerza característica de la juventud sea para el bien de la comunidad para el bien de ustedes de verdad deseos buenos, deseos buenos para ustedes y pues como es en la vida que el mejor, el mejor el que dios crea de verdad es el mejor para el bien de su pueblo en bien de nuestras comunidades échenle ganas, échenle ganas, que todo sea en paz, que todo sea en armonía, nuestra comunidad la asusta la debilita la violencia, que todo sea en paz, yo le pido a dios de verdad que todo este proyecto sea en el estado (SIC) de Baja California Sur, pacifico (SIC) porque amamos la paz queremos la paz, nuestras familias necesitan esa paz, esa tranquilidad que ustedes sean los primeros en ponernos el ejemplo, de que se puede, se puede trabajar en paz, dios los bendiga también a ustedes.... **Termina minuto 48:34**

**Audio Minuto 48:35** Grupo de voces que dicen: "Muchas gracias."

**Audio Minuto 48:37** Voz masculina que dice: ....Hay aquí alguno de los diputados a parte de Carlos, nadie más, de los 16, el tremendo guille (SIC) no anda por aquí verdad.... No.. anda por allá, Mulege (SIC), bueno; Luis Armando, Mary su esposa, sus hijos, está El Tony, su mama (SIC), su esposa, sus hijos también, Carlos, está aquí su esposa también, también esta Carolina Castro, si esta, en nuestros corazones está presente en nuestras oraciones también, Alberto Treviño, tampoco esta verdad, Guillermo barrón (SIC) rosas (SIC), no verdad, pues todos los demás compañeros suyos que el señor bendiga sus ilusiones, sus anhelos, y sus proyectos, si, bien. **Termina minuto 49:36"**

**Video:** Durante los siguientes minutos hasta el **minuto 49:50** la filmación es sobre el mismo grupo de personas que se encuentra en el salón y la persona del sexo masculino que se encuentra enfrente con vestido blanco.

**Audio Minuto 49:38** Voz masculina que dice: Vamos a ofrecerle al señor, nuestro Pan y nuestro Vino, que es la ofrenda más agradable y más perfecta y con este pan y con este vino le ofrecemos lo que cada uno de ustedes trae en sus corazones.... **Termina minuto 49:48"**

**Audio Minuto 49:49** Voz masculina que dice: Hay interferencia en el video, se corta el audio y la imagen, del minuto 49:49 al minuto 49:50 en donde inicia el audio con unas voces, y música en tono de canción que dice: **Termina minuto 15:35"**

**Audio Minuto 49:50** Voz masculina que dice: "...len baja hasta el valle que la nieve cubrió, los pastorcillos quieren ver a su rey, le traen regalos en su humilde zurrón, ropopompom, ropopompom, ha nacido en un portal de

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

belén el niño dios, yo quisiera poner a sus pies, algún presente que te agrade señor, mas ya sabes que soy pobre también, y no poseo más que un viejo tambor, ropopompom, ropopompom, en tu honor (es inaudible) con mi tambor..." **Termina minuto 51:15"**

**Video:** En el **minuto 49:55** cinco personas del sexo femenino se ponen de pie en dirección de enfrente de la filmación quienes recorren el salón en diferentes direcciones y se inclinan cerca de las personas que se encuentran sentadas en el salón, en el minuto 50:45 la filmación toma diferentes imágenes del lugar en donde está el grupo de gente así como el lugar donde se encuentra la persona del sexo masculino con vestido blanco, del lado cerca de una pared tras una mesa rectangular con mantel blanco y unos objetos color rojo encima de ella.

**Hay interferencia en el video, se corta el audio y la imagen, del minuto 51:16 al minuto 51:17 en donde inicia el audio con una voz masculina que dice:**

**Video:** En este **minuto 51:17** las personas que se ven en el video en la parte de enfrente se encuentran de pie.

**Audio Minuto 51:18** "... las desigualdades lleguen los pueblos a formar en tu paz una sola familia, por jesucristo nuestro, señor..."  
**Termina minuto 51:20"**

**Audio Minuto 51:25** Grupo de voces que dicen: "Amen (SIC)"

**Audio Minuto 51:26** Voz masculina que dice: "El señor este con ustedes"

**Audio Minuto 51:28** Grupo de voces que dicen: "Y con tu espíritu"

**Video Minuto 51:28:** Algunas de las personas que se encuentran de pie y que se ven en la imagen del video inclinan su mano derecha hacia enfrente por el lapso de un segundo. Permaneciendo de pie por varios minutos.

**Audio Minuto 51:29** Voz masculina que dice: "Levantemos el corazón"

**Audio Minuto 51:31** Grupo de voces que dicen: "Lo tenemos levantado hacia el señor"

**Audio Minuto 51:33** Voz masculina que dice: "Demos gracias, al señor nuestro dios"

**Audio Minuto 51:36** Grupo de voces que dicen: "es justo y necesario"

**Audio Minuto 51:38** Voz masculina que dice: "En verdad es justo, y necesario es nuestro deber y salvación darte gracias siempre y en todo lugar, señor padre santo dios todo poderoso y eterno,

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

porque gracias al misterio de la palabra hecha carne la luz de tu gloria brillo ante nuestros ojos con nuevo resplandor para que conociendo a dios visiblemente, el nos lleve al amor.... Por eso con los ángeles y santos y con todos los coros celestiales cantamos sin cesar el himno de tu gloria....." **Termina minuto 52:12**

**Audio Minuto 51:14** Voz masculina que dice: "...Santo es el señor, dios del universo, santo es tu nombre, (es inaudible el audio)..... osana en el cielo bendito el que viene en el nombre del señor, osana en el cielo, bendito el que viene en el nombre del señor, santo es el señor, dios del universo, santo es tu nombre, (SIC) es inaudible el audio) no se entiende 53:16

**Audio Minuto 53:19** Voz masculina que dice: "Santo eres en verdad señor, fuente de toda santidad, por eso te pedimos que santifiques estos dones, con la efusión de tu espíritu de manera que sean para nosotros, cuerpo y sangre de Jesucristo nuestro señor, el cual cuando iba a ser entregado a su pasión voluntariamente aceptada, tomo pan, dándote gracias, lo partió y lo dio a sus discípulos diciendo: Tomen, coman todos de él, porque esto es mi cuerpo, que será entregado por ustedes. **Termina minuto 53:58**

**Video Minuto 53:34:** El grupo de personas que se ve en la imagen del video se ponen de rodillas.

**Video Minuto 53:57:** La persona del sexo masculino que se encuentra junto a la mesa rectangular de mantel blanco, levanta la mano derecha sosteniendo un objeto redondo y lo levanta. Y en el **minuto 54:04** baja el brazo.

**Audio Minuto 54:02** Grupo de voces que dicen: "Señor, mío y dios mío

**Audio Minuto 54:05** Voz masculina que dice: "Del mismo modo acabada la cena, tomo el cáliz y dándote gracias de nuevo lo paso a sus discípulos diciendo: tomad y beban, todos de él porque este es el cáliz de mi sangre, sangre de la alianza nueva y eterna que será derramada por ustedes y por muchos, para el perdón de sus pecados, hagan esto en conmemoración mía, **Termina minuto 54:30"**

**Video Minuto 54:10:** La misma persona de sexo masculino de vestido blanco y que se encuentra cerca de la mesa rectangular con mantel blanco levanta un objeto que no se aprecia de que se trata.

**Audio Minuto 54:32:** Grupo de voces que dicen: "Señor, mío y dios mío" **Video Minuto 54:38:** La persona del sexo masculino que se encuentra junto a la mesa rectangular de mantel blanco, se inclina como agachándose.

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

**Audio Minuto 54:43:** Voz masculina que dice: "Este es el sacramento de nuestra fe"

**Audio Minuto 54:45** Grupo de voces que dicen: "Anunciamos tu muerte, proclamamos tu resurrección, ven señor Jesús." **Termina minuto 54:50**

**Video Minuto 54:49** Se levanta el grupo de personas que se encontraban de rodillas desde el **minuto 53:34**

**Audio Minuto 54:50** Voz masculina que dice: "Así pues padre, al celebrar ahora el memorial de la muerte y resurrección de tu hijo, te ofreces el pan de vida y el cáliz de salvación, y te damos gracias porque nos haces dignos de servirte en tu presencia, te pedimos humildemente, que el espíritu santo congregue en la unidad a cuantos participamos del cuerpo y sangre de Cristo, acuérdate señor de tu iglesia extendida por toda la tierra y con el papa Benedicto con nuestro obispo Miguel Ángel y todos los pastores que cuidan de tu pueblo, llévala a su perfección por la caridad. .... Acuérdate de tus hermanos,.... Por cristo (SIC) con el (SIC) y en el (SIC) a ti dios padre omnipotente en la unidad del espíritu santo, todo honor y toda gloria, por los siglos de los siglos, amen." **Termina minuto 55:45**

**Audio Minuto 55:46** Grupo de voces que dicen: "Amén".

**Audio Minuto 55:47** Voz masculina que dice: Oremos como Jesús nos enseñó.

**Audio Minuto 55:51** Voz masculina que dice: "Quiero invitarlos" Se corta de un segundo a otro el audio.

**Audio Minuto 55:52** Voz masculina que dice: Artesanos, campesinos profesionistas, servidores públicos, autoridades civiles que todos de verdad en el estado (SIC) de baja californio sur (SIC), seamos bendecidos y protegidos por dios." **Termina minuto 56:10**

**Video Minuto 55:55:** El grupo de personas que se encuentran en el salón las que se aprecian en la imagen del video se encuentran tomadas de la mano unas con otras. **Termina minuto 56: 58**

**Audio Minuto 56:11** Voz masculina que dice: "...Padre nuestro, que estas en el cielo santificado sea tu nombre, venga a nosotros tu reino hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo, danos hoy nuestro pan de cada día, perdona nuestras ofensas como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden, no nos dejen caer en tentación y líbranos del mal. Amen (SIC)..." **Termina minuto 56:36.**

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

**Audio Minuto 56:38** Voz masculina que dice: "...Líbranos de todos los males señor, y concédenos la paz en nuestros días, para que ayudados por tu misericordia vivamos siempre libres de pecado y protegidos de toda perturbación mientras esperamos la gloriosa venida de nuestro salvador Jesucristo. **Termina minuto 56:55"**

**Video Minuto 56:59** El grupo de personas que se aprecia en la imagen del video se toman de una mano unas con otras y juntan una su boca con la mejilla del otro, hasta el **minuto 58:23**

**Audio Minuto 57:01** Grupo de voces que dicen cantando: "...Cordero de dios que quitas el pecado del mundo, ten piedad de nosotros, ten piedad, cordero de dios que quitas el pecado el mundo, ten piedad de nosotros ten piedad, cordero de dios que quitas el pecado del mundo, danos la paz, dánosla." **Termina minuto 57:33**

**Audio Minuto 58:10** Voz masculina que dice: "El (SUC) es Jesús, el cordero de dios que quita el pecado del mundo, dichosos ustedes, invitados a la mesa del señor." **Termina minuto 58:16**

**Audio Minuto 58:17** Grupo de voces que dicen: Señor, yo no soy digno de que entres a mi casa, pero una palabra tuya bastara para sanarme. **Termina minuto 58:25**

**Audio Minuto 58:26** Voz masculina que dice: "...Quienes están preparados para recibir la comunión por favor acérquense" **Termina minuto 58:29**

Se corta

**Audio Minuto 58:30** Grupo de voces en tono de canción: ....veras al niño en la cuna, belen (SIC), campanas de belen (SIC) que los angeles (SIC) tocan que nuevas nos traen, belen (SIC) campanas de belen (SIC) que los angeles (SIC) tocan que nuevas nos traen, belen (SIC) campanas de belen (SIC) que los angeles (SIC) tocan que nuevas nos traen, belen (SIC) campanas de belen (SIC) que los angeles (SIC) tocan que nuevas nos traen. **Termina minuto 59:09"**

**Video Minuto 58:32:** Del grupo de personas que se encuentran en el salón algunas permanecen sentadas y otras mas (SIC) de pie en el centro del lugar, en dos filas.

**Video Minuto 58:30:** En la imagen del video se aprecia a la persona del sexo masculino con bata blanca quien acerca su mano a la boca de la persona de sexo femenino de blusa rosa y cabello rubio quien abre su boca y luego se retira, enseguida la persona del sexo masculino de vestido blanco, acerca su mano a una persona del sexo masculino que estaba detrás de la otra persona del sexo femenino y este también abre su boca y la acerca a la mano de la persona del sexo masculino de vestido blanco, para luego retirarse, y en ese **minuto 58:42**, se ve al fondo una luz que sale de un objeto negro que sostiene cerca de su cara la persona

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

del sexo masculino que viste camisa negra de manga larga, otras dos personas del sexo femenino una de falda negra y blusa blanca y otra de pantalón negro y blusa blanca se acercan a la persona del sexo masculino con vestido blanco pero no se aprecia a que.

**Video Minuto 58:56** El video muestra en sus imágenes de fil (SIC) a las personas que se encuentran sentadas frente a la cámara que toma el video y que se encuentran sentadas.

**Audio Minuto 59:14** Voz masculina que dice: "Sabén la caridad las exigencias de la justicia, por Jesucristo nuestro señor."  
**Termina minuto 59:20"**

**Video Minuto 59:17:** El video muestra a la persona del sexo masculino con vestido blanco y con un micrófono sosteniéndolo con la mano izquierda cerca de su barbilla, y frente a el (SIC) una persona de baja estatura de cabello largo rubio y con vestido rojo que sostiene un libro frente a la otra persona antes citada, persona esta que extiende su mano derecha hacia un lado como se dice abriendo el brazo, para luego de dos minutos retirarse la persona de baja estatura y vestido rojo.

**Video Minuto 59:21** La persona del sexo masculino de vestido blanco, levanta su mano derecha y la mueve en diferentes direcciones, arriba, abajo, al lado izquierdo y lado derecho.

**Audio Minuto 59:21** Grupo de personas que dicen: "Amen (SIC)"

**Audio Minuto 59:22** Voz masculina que dice: "El señor este con todos ustedes" **Termina minuto 59:24**

**Audio Minuto 59:25** Grupo de personas que dicen: "...Y con su espíritu"

**Audio Minuto 59:26** Voz masculina que dice: "Que la bendición de nuestro dios, que es padre, hijo y espíritu santo descienda sobre ustedes y permanezca para ustedes." **Termina minuto 59:33.**

**Audio Minuto 59:34** Grupo de personas que dicen: "Amen (SIC)"

**Audio Minuto 59:35** Voz masculina que dice: "De todo corazón les deseo a ustedes una feliz navidad y un año lleno de bendiciones que nuestro señor Jesucristo los ayude a todos ustedes a realizar sus proyectos, de año nuevo, ojala (SIC) que entre esos proyectos de año nuevo que todos hacemos, siempre este presente dios, como primer como primer motivo, como primer como primer punto a atender en nuestra vida, mis mejores deseos de todo corazón, creo yo que es el sentimiento universal, creo que es el deseo más sentido, en este tiempo todos nos deseamos una feliz navidad, rompiendo barreras en el egoísmo, en la envidia en la desigualdad en este tiempo debe reinar el amor y el perdón, que dios los bendiga deberás, me da gusto ver a los jóvenes, que bueno que hay jóvenes, las familias que bueno que

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

han venido dios los bendiga y les deseo una bonita tarde, pueden ir en paz." **Termina minuto 01:00:43**

**Video Minuto 549:34:** El video sigue mostrando al grupo de personas que se encuentran frente a la cámara y la persona del sexo masculino de vestido blanco y que sostiene un micrófono negro con su mano izquierda y cerca de su barbilla.

**Audio Minuto 01:00:44** No se entiende

**Video Minuto 01:00:47** se cortan las imágenes que anteriormente les estuvimos describiendo del salón con el grupo de personas.

**Video Minuto 01:00:48** Se un gran grupo de personas del sexo masculino y femenino que se encuentran en un lugar al aire libre cerca de una construcción tipo casa o no sabemos por no apreciarse completamente, el audio es inaudible solo (SIC) se oyen murmullos de varias personas que no se distinguen, en el **minuto 01:01:08** se ven cerca de un vehículo no sabemos qué modelo ni marca, porque lo tapan un grupo de personas que visten camisa negra, y algunos saludan, pantalón azul, gorra negra y en la camisa todas con unas letras de color amarillo, que no se distinguen en su totalidad, pero en el **minuto 01:01:20** se hace un acercamiento y dice Luis Armando Díaz, se corta la imagen.

**Minuto 01:01:23** aparece la espalda de una persona no sabes si del sexo masculino o femenino que viste una camisa blanca con un cuadro amarillo con un dibujo negro como un círculo hecho con figuras, y unas letras negras bajo el círculo que dice PRD, unas letras que dicen en color Negro LUIS en color amarillo ARMANDO, en color negro mejores, en color amarillo, DIAZ, y otras letras que, no se distinguen en color negro, en el **minuto 01:01:25** la persona se coloca de frente al equipo de filmación y se trata de una persona del sexo masculino quien porta un cordón colgado del cuello color negro con un objeto al parecer un silbato y en la parte de enfrente de la camisa blanca, se ven otras letras las cuales dicen en color negro LUIS en color amarillo, ARMANDO, en color negro mejores, en color amarillo DIAZ, y el cuadro amarillo con un círculo formado por figuras color negro y bajo de ese dibujo las letras PRD. En el **minuto 01:01:27** se corta la imagen e inicia otra de la parte trasera de un vehículo color gris y se ven sus placas con las siglas CZL-74-08 y se corta la imagen.

**Termina Video en el minuto 01:01:29** en donde solo se aprecia color negro en la pantalla, y en **minuto 01:02:30** aparece la pantalla color azul con una numeración como cronometro con unos números y las letras TAPE END. - - - -

**Acta levantada con motivo del desahogo de la prueba técnica consistente en un disco compacto que contiene una grabación de audio.**

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

En el audio se escucha lo siguiente:

Se escuchan tres voces masculinas identificadas como:

Voz uno: Periodista "Armando Figaredo".

Voz dos: "Jesús Flores".

Voz tres "Padre Manjarrez".

**"PERIODISTA"**: VAMOS AL TEMA QUE LE COMENTAMOS AL PRINCIPIO DEL PROGRAMA, EL TEMA DELA (SIC) CONFERENCIA DE PRENSA QUE CONVOCO (SIC) EL DIRIGENTE DEL PRI EN LOS CABOS, JESÚS FLORES PARA DAR ACONOCER QUE VAN A PRESENTAR UNA IMPUGNACIÓN PARA ANULAR LA ELECCIÓN A PRESIDENTE MUNICIPAL AQUÍ EN LOS CABOS. ESTOS (SIC) ES ASÍ, JESÚS CUENTANOS PARA LOS QUE NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE ESCUCHAR O DE CONOCER LO QUE SE DIJO EN ESTA CONFERENCIA.

BUENAS TARDES ANTES QUE NADA JESÚS FLORES, BUENAS TARDES.

**"JESÚS FLORES"**: Y DE CABINA Y A LOS RADIOESCUCHAS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS Y DE BAJA CALIFORNIA SUR DEFINITIVAMENTE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN YA SE, YA SE, YA SE PRESENTO (SIC) ANTE ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL EL PASADO MIERCOLES (SIC), NOSOTROS ESTAMOS EN ESPERA QUE SE HAYA TURNADO YA AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL QUE ESTA ASENTADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ POR ESO ESTAMOS POR ACA DANDOLE SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO; EN LA MAÑANA NOS REUNIMOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DONDE LES HICIMOS DE SU CONOCIMIENTO LA SERIE IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTARON EEH... DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ANTES, DURANTE Y EL DÍA DE LA ELECCIÓN EEH... PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CABOS.

**"PERIODISTA"**: BÁSICAMENTE EL ARGUMENTO EEH, QUE ME IMAGINO QUE HAY VARIOS O SUPE QUE HAY VARIOS ARGUMENTOS PERO UNO DE LOS QUE LLAMA LA ATENCIÓN ES, ES EL QUE SEGÚN ESCUCHE SOBRE LA INTERVENCIÓN DE UN SACERDOTE, POR QUE CREO QUE EL OBISPO SE DESLINDO; UN SACERDOTE DEE... ME PARECE QUE DE LA IGLESIA DE SAN MAXIMILIANO EN LAS VEREDAS; QUE SEGÚN TU DICES EEH... CONVOCO (SIC) O SEE... PUES SEE... DIJO QUE VOTARAN POR EL PRD EN POCAS PALABRAS; ESTO ES... ¿O COMO (SIC) LO DIJISTE?...

**"JESÚS FLORES"**: ASÍ ES ARMANDO, MIRA, APARTE DE LAS SITUACIONES LEGALES Y TU HACIAS ALUSIÓN AHORITA A QUE LA LEY SE TIENE QUE PRESERVAR NO IMPORTANDO DE DONDE VENGA Y YO TE QUIERO DECIR IGUAL QUE TODA MI FAMILIA NOSOTROS SOMOS CATÓLICOS, NO TENEMOS NADA EN CONTRA DE LA RELIGIÓN, PERO SI (SIC) EN CONTRA DE LA

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

VIOLACIÓN DE LA LEY Y SI (SIC) LA LEY SE VIOLA NO POR..., NO PORQUIEN NO LA QUIERA VIOLAR SINO POR QUIEN... ESTE... PORQUIEN LA LLEVA ACABO, LAS ACCIONES Y EN ESTE CASO NOSOTROS ESTAMOS SEÑALANDO LO QUE SE LLEVO (SIC) DURANTE LA JORNADA ELECTORAL QUE ES UNA SERIE DE INCONSISTENCIAS Y DE IRREGULARIDADES EN LA MAYORIA (SIC) DE LAS 284 CASILLAS QUE SE INSTALARON EN EL MUNICIPIO LOS CABOS, ESTAMOS NOSOTROS REGISTRANDO 265 EN 265 DE LAS 284 LAS IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA ELECCIÓN EN EL MUNICIPIO LOS CABOS, ESTO ES EL ASPECTO EN CUANTO A LA VOTACIÓN Y EN CUANTO A LAS IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTARON EN EL PROCESO ELECTORAL.

POR OTRO LADO PRESENTAMOS TAMBIÉN NOSOTROS TODO LO... LAS... LOS ARGUMENTOS Y LAS Y LAS... Y LAS SITUACIONES NOTARIADAS DE UN OFICIO RELIGIOSO QUE SE PRESENTÓ PARA LOS CANDIDATOS DEL PRD, DONDE TONI AGUNDEZ QUE A QUIEN SE LE ENTREGÓ EN MEDIO DE GRUPO ANTIMOTINES Y POLICÍAS LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ESTUVO PRESENTE DONDE LO... DONDE EL SACERDOTE DAVID MANJARREZ OFRECIÓ LA MISA A FAVOR DE ELLOS Y DE SU PROYECTO.

HAY, HAY UNA SERIE DE DECLARACIONES QUE SE DIERON DURANTE LA MISA, DONDE EH SE ESTÁ INCLUSO EEH... APOYANDO EL PROYECTO QUE ENCABEZÓ EL PRD Y SE ESTA INVITANDO A LOS FELIGRESES A TOMARLO EN CUENTA PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN.

YO CREO QUE ESAS PRUEBAS ESTÁN YA DEPOSITADAS, OBTIVAMENTE, ESTÁN NOTARIADAS TENEMOS TESTIGOS QUE ESTUVIERON EN LA IGLESIA QUE DIERON FE NOTARIADA TAMBIÉN DE ESTOS ACONTECIMIENTOS Y NOSOTROS PUES LOS TENEMOS QUE HACER VALER ¿NO?

YO CREO QUE ES UNA SITUACIÓN TOTALMENTE ILEGAL QUE VIOLA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, AMEN (SIC) DE 130 CONSTITUCIONAL Y ESTAMOS EN ESPERA DE ESA RESOLUCIÓN.

TE COMENTO QUE HAY UN ANTECEDENTE POR EL TRIBUNAL FEDERAL EN ESTE SENTIDO QUE SE DIÓ EN MICHOACÁN DONDE UN CANDIDATO PRIISTA ENCABEZÓ UNA PROCESIÓN Y EL PAN Y EL PRD LO IMPUGNARON Y PEDIAN LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN POR HABER PARTICIPADO EN UNA SITUACIÓN RELIGIOSA; NOS TUMBARON LA ELECCIÓN, EL TRIBUNAL FEDERAL TUMBÓ LA ELECCIÓN POR HABER VIOLADO LA LEY; AHORA NOSOTROS ESTAMOS PRESENTANDO PRUEBAS MUCHO MÁS CONTUNDENTES EEH.... DE VIOLACIÓN A LA LEY.

**"PERIODISTA"**: OYE ¿EN QUÉ POBLADO FUE? O ¿EN QUÉ MUNICIPIO?

**"JESÚS FLORES"**: EN... TE ESTABA HABLANDO FUE EN YURECUARO, MICHOACÁN

**"PERIODISTA"**: YURECUARO ¿ERA UN MUNICIPIO?

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

**"JESÚS FLORES"**: ERA UN MUNICIPIO, POR SUPUESTO, DONDE NUESTRO CANDIDATO HABÍA GANADO LA ELECCIÓN Y PAN Y PRD NOS IMPUGNARON LA ELECCIÓN POR EL SOLO HECHO DE HABER PARTICIPADO EN UNA PROSECIÓN Y HABLABAN AHÍ DE HABER DADO INICIO A SU CAMPAÑA CON UNA MISA. HOY EN LA PRUEBA QUE NOSOTROS ESTAMOS DOCUMENTANDO VAN MUCHO MAS (SIC) ALLÁ, DONDE EL PROPIO SACERDOTE HACE ALUSIÓN AL PROYECTO QUE ENCABEZA EL PRD Y, HAY UNA COSA IMPORTANTE, EL OBISPO DE LA DIOCESIS BAJA CALIFORNIA SUR SE DESLINDÓ DE LA SITUACIÓN QUE EL SACERDOTE LLEVÓ ACABO LO CUÁL NO LO EXIME DE NINGUNA RESPONSABILIDAD Y DE LA VIOLACIÓN A LA LEY.

**"PERIODISTA"**: OYE EEH JESÚS, DADO A QUE ES UNA.. UN SEÑALAMIENTO GRAVE, EEH... LE PEDIMOS AL PADRE DAVID MANJARREZ PRECEDENTE QUE MENCIONAS QUE NOS DIJERA QUE FUE LO QUE PASO (SIC) Y ESTA EN LA LÍNEA. PADRE MANJARREZ LE AGRADEZCO PUES... QUE TOME LA LLAMADA, BUENAS TARDES.

**"PADRE MANJARREZ"**: EEEH... BUENAS TARDES FERNANDO.

**"PERIODISTA"**: OIGA PADRE ESCUCHO (SIC) USTED EEH... LO QUE ACABA DE DECIR JESÚS FLORES, QUE USTED DIJO E INVITÓ A LOS FELIGRESES, EN ESA OCASIÓN, A VOTAR POR EL PRD.

**"PADRE MANJARREZ"**: SI MIRA, ASÍ ES, ACABO DE ESCUCHAR PRECISAMENTE QUE ÉL DE ALGUNA MANERA, EEH.. AFIRMA QUE YO INVITE (SIC) A LA COMUNIDAD A VOTAR EXPRESAMENTE POR EL PRD, CREO YO QUE EEH.. ESTÁ EL VIDEO, ESTÁ EL VIDEO Y PARTE DEL VIDEO QUE PRESENTARON A TRAVÉS DEL COLECTIVO PERICU, PUES DESDE LUEGO ESTÁ EDITADO; PERO SUPONGO QUE ESTÁ EL VIDEO ORIGINAL Y YO CREO QUE SI LO ANALIZAN, SI LO ANALIZAN, YO SI (SIC) PRONUNCIO PROYECTO, MI BOCA SI (SIC) PRONUNCIA PROYECTO, PERO YO HABLO, EHEM, LO QUE YO LES COMENTO ES EN LA MISA ES QUE DIOS MIRA CON BUENOS OJOS EL PROYECTO DE TODO HOMBRE QUE APRENDE A TOMAR EN CUENTA A DIOS EN SU VIDA Y A AAH MENCIONO, MENCIONO CLARAMENTE QUE SI EL AMA DE CASA EN SU PROYECTO DE VIDA TOMA EN CUENTA A DIOS, DIOS LA BENDICE, QUE SI EL ARTESANO, EL AGRICULTOR, EL PROFESIONISTA, EL CAMPESINO, TOMA EN CUENTA EN SU PROYECTO DE VIDA A DIOS, DIOS LO BENDICE, LA MISA EEH... FUE PARA EL GRUPO PRD, CIERTAMENTE AQUÍ EN LA PARROQUIA ESTEEE, YO EN NINGUN MOMENTO INVITE (SIC) A LA COMUNIDAD, CREO YO QUE ESO ES UN FALSO, EN NINGUN MOMENTO INVITE (SIC) YO A LA COMUNIDAD, LOS PRESENTES QUE ESTUVIERON AQUÍ FUERON PERREDISTAS, SI HUBO ALGUNOS PRIISTAS, PANISTAS, O DE OTROS PARTIDOS EN ESTA MISA YO NO LOS INVITÉ TAMPOCO A ELLOS, NO LOS CONVOQUE (SIC), ¿VERDAD? POR QUE TAMPOCO, SI ESTUVIERON AHÍ, YO NO LOS INVITÉ, YO NO LOS TRAJE, A MI (SIC) ME SOLICITARON UN SERVICIO, SOY UN SACERDOTE QUE SI LO HUBIERA HECHO EL PRI, SI LO HUBIERA HECHO EL

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

PAN, QUIEN HUBIERA SOLICITADO LA MISA YO HUBIERA HECHO EXACTAMENTE LO MISMO CON ELLOS, ¿VERDAD?, CREO YO QUE QUE ESTE VIDEO LO ESTAN UTILIZANDO, PUES DESDE LUEGO EN SU CONVENIENCIA, DESDE LUEGO EN SU CONVENIENCIA, NADIE ARMANDO, NADIE ABSOLUTAMENTE NADIE, DESDE EL 28 DE DICIEMBRE QUE FUE LA MISA HASTA EL DIA DE HOY AL MEDIODIA QUE TU ME LLAMASTE, NADIE ABSOLUTAMENTE NADIE SE HABÍA INTERESADO SERIAMENTE EN PREGUNTARME ¿CÓMO FUE?, ¿QUÉ DIJE? ¿QUIÉN ME PIDIÓ LA MISA? ¿CÓMO SE DESARROLLO?, ¿CUÁL FUE MI INTENCIÓN?, ABSOLUTAMENTE NADIE, MUCHA GENTE HA HECHO COMENTARIOS EN TORNO A ESTA CELEBRACIÓN, DESDE LUEGO COMENTARIOS NEGATIVOS, COMENTARIOS DESTRUCTIVOS, COMENTARIOS EEH FALSOS, COMENTARIOS EEH AJENOS A LA REALIDAD, NADIE HA PREGUNTADO, EMM A MI (SIC) ME, ME PARECIO MUY BIEN, QUE EL OBISPADO EEEH SE HAYA DESLINDADO POR QUE MUCHA GENTE MIRABA HACIA EL OBISPO, MIRABA HACIA EL OBISPADO, MIRABA HACIA LA IGLESIA Y NO ES ASÍ, YO SOLAMENTE ATENDÍ UNA PETICIÓN DE PERSONAS QUE PERTENECEN A LA PARROQUIA.

"**PERIODISTA**": PADRE NADA MAS (SIC) FINALMENTE EH, USTED RECIBIÓ ALGUNA, EH LO CONMINARON O POR QUE PUES A LO MEJOR ESTA SITUACIÓN PUES INVOLUNTARIAMENTE IBA A PODER EEEH O PROVOCAR ALGUN PROBLEMA. "PADRE MANJARREZ": EEH... NO FIJATE, NO NO NO ESTE... YO REALEMENTE ESTOY MUY SEGURO DE, DE LO QUE HICE, ESTE... EN MI SACERDOCIO, CREO YO QUE ESTE (SIC) NO ES UNPROBLEMA POR QUE YO SOY UN SERVIDOR AQUI, NO LE PUEDO NEGAR LA ENTRADA AL TEMPLO A NADIE, YO ESTOY AQUI PARA ATENDER, TENGO ESCASAMENTE, EEH CINC (SIC), VOY PARA CINCO MESES APENAS Y ESTO FUE HACE MAS (SIC), MAS (SIC) DE UN MES, ESTE.. YO VOY LLEGANDO DE SANTA ROSALIA, YO ESTOY CONVENCIDIZIMO (SIC) DE RECIBIR A TODOS LOS TIPOS DE GENTE EN LA COMUNIDAD.

Y COMO YO TE DECIA, EN LA TAR.. HACE UN MOMENTO LES DECIA A QUIENES NOS ESTÁN ESCUCHANDO, SI LA MISA ME LA HUBIERA PEDIDO EL PRI, YO LA HUBIERA DADO, SI LA HUBIERA PEDIDO EL PAN U OTRO PARTIDO YO HUBIERA DADO LA MISA EXACTAMENTE, TAN ESTOY CONVENCIDO DE ESTO FIJATE QUE CUANDO, EEH ANTES DE LLEGAR A LAS VEREDAS YO ESTABA, YO ERA PÁRROCO EN SANTA ROSALÍA, EEH ALLÁ ME VISITÓ, ME VISITÓ JORGE VARGAS QUE ES PRIISTA, ME VISITÓ ESTELITA PONCE QUE AHORA HA GANADO LAS ELECCIONES EN, EN LA PAZ Y ME VISITARON Y TAMBIÉN A ELLOS LOS RECIBÍ, LOS RECIBÍ CON, CON LO MISMO ¿VERDAD? NO CELEBRE (SIC) UNA MISA POR QUE (SIC) ESE DIA ELLOS ME LLEGARON DE IMPREVISTO, ESTEE, PERO YO LOS RECIBÍ, O SEA YO SOY UN SACERDOTE QUE LE GUSTA SERVIR Y LE GUSTA ATENDER A LA GENTE, MI PRIMERA PREOCUPACIÓN ES QUE LA GENTE NO SE VAYA SIN SER ATENTIDA, ¿VERDAD?

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

**"PADRE MANJARREZ"**: GRACIAS, PADRE

**"PERIODISTA"**: JESUS (SIC) CHAVEZ (SIC) TIENES ALGO QUE COMENTAR A LO QUE ACABA DE DECIR EL PADRE,

**"JESÚS FLORES"**: MIRA YO QUIERO DEJAR MUY EN CLARO LO QUE DECÍA AL PRINCIPIO, YO SOY CATOLICO (SIC) YO NO TENGO NADA CONTRA LA IGLESIA, NI MUCHO MENOS CONTRA EL PADRE MANJARREZ, LO QUE NO SE VALE ES LA FORMA TAN AGRESIVA COMO EL PARTIDO NI EL GOBIERNO UTILIZÓ A LA IGLESIA PARA HACER PROSELITISMO Y OBIAMENTE, SÍ TENEMOS EL VIDEO ORIGINAL DE TODA LA MISA, AH TOTALMENTE LA MISA DONDE SE HABLA DEL PROYECTO DEL PRD Y DONDE SE DICE LO BUENO QUE SERÍA SI ESE PROYECTO SALIERA TRIUNFANTE. NOSOTROS NOS REMITIMOS A LA LEGALIDAD, NO A LA FE NI A LA SITUACIÓN, DE, DE INTENCIONES, EN LA LEY LA INTENCIÓN NO CUESTA, NO CUENTA, AQUÍ LO QUE CUENTA SON LAS ACCIONES Y ES UNA ACCIÓN QUE EL PRD UTILIZÓ PARA GENERAR AHH... EE... ESPACIOS DE SIMPATÍA ENTRE EL ELECTORADO, PRUEBA DE ELLO ESTÁ, QUE EN DONDE ESTÁ ASENTADA LA IGLESIA, SE REGISTRA LA MAYOR VOTACIÓN A FAVOR DEL PRD, NO ESTOY CONTRA LA IGLESIA ESO QUE LES QUEDE MUY CLARO, ESTOY CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA IGLESIA PARA USARLA COMO UN INSTRUMENTO PARA GENERAR SIMPATÍAS EN LA CIUDADANÍA, YO CREO QUE ESO DEBE QUEDAR MUY CLARO Y NOSOTROS LO ESTAMOS DICIENDO, EL PROPIO SACERDOTE DICE QUE LA MISA SE LA PIDIO EL PRD, NOS ESTÁ DANDO INCLUSO LUCES SOBRE MUCHAS MAS (SIC) COSAS QUE NOSOTROS TENÍAMOS AHÍ, CON LA APRECIACIÓN SOLAMENTE DE LO QUE TENIAMOS REGISTRADO, HABLA DE LA DISCULPA O DE LA EXONERACIÓN QUE EL PROPIO OBISPO HIZO DE ESA MISA QUE SE LLEVO (SIC) ACABO. YO CREO QUE LAS PRUEBAS AHÍ ESTAN Y NOSOTROS COMO PARTIDO POLÍTICO, COMO COALICIÓN EN ESTE CASO QUE, QUE FUIMOS JUNTOS, SOLO (SIC) APELAMOS A QUE SE HAGA RESPETAR LA LEY, LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DICE CLARAMENTE QUE LOS CENTROS RELIGIOSOS NO DEBEN SER USADOS PARA EL PROSELITISMO POLÍTICO Y MENOS AUN LA CONTITUCIÓN (SIC) GENERAL DE LA REPÚBLICA EN SU ARTÍCULO 130 CONSTITUCIONAL, SEÑALA QUE ESTO ESTA TOTALEMTE PROHÍBIDO PARA LLEVARLO ACABO, LA EXPERIENCIA DE YUREPUARO (SIC) MICHOACÁN DONDE NOS TOCÓ PERDER A NOSOTROS POR ENCABEZAR UNA PROCESIÓN, ES PRUEBA CLARA DE QUE LA LEY SE DEBE DE RESPETAR POR EL PARTIDO QUE SEA.

**"PERIODISTA"**: MUY BIEN, PUES GRACIAS JESÚS FLORES,

**"JESÚS FLORES"**: ANDALE MA... ARMANDO PARA SERVIRTE, UN SALUDO A TODOS.

**"PERIODISTA"**: YA SERÁ CUESTIÓN DE QUE LA LEY DIGA. PADRE ¿TIENE ALGO MAS QUE AÑADIR?

**"PADRE MANJARREZ"**: PUES NO, NO NO NO, NADA MAS (SIC) ESTE QUE, QUE, SI ALGUIEN REALMENTE QUIERE, QUIERE ESCUCHAR ¿VERDAD? YO CREO QUE MAS (SIC) QUE ANDAR

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

ESPECULANDO, O MAS (SIC) QUE ANDAR DE ALGUNA MANERA HACIENDO JUICIOS EH FUERA DE LA REALIDAD O JUICIOS PREMATUROS, PUES YO SI ESTOY Y HE RECIBIDO Y ATENDIDO CON GUSTO SU LLAMADA Y YO ESTOY ABIERTO Y DISPUESTO ¿VERDAD? YO CREO QUE, QUE SI VALE LA PENA ACLARAR QUE EN NINGUN (SIC) MOMENTO POR PARTE DE LA PARROQUIA, POR PARTE DE LA IGLESIA EN NINGUN (SIC) MOMENTO SALIMOS A BUSCAR PERREDISTAS EN NINGUN (SIC) MOMENTO SALIMOS POR LA GENTE, EN NINGÚN MOMENTO, NOSOTROS ATENDIMOS LA LLAMADA, LA SOLICITUD ESTE DE, DE LA MISA Y SE ATENDIÓ SENCILLAMENTE ¿VERDAD? SE ATENDIÓ Y TAMBIEN ACLARAR, PORQUE ACLARAR, REALMENTE ESTE NO HAY UN COMPROMISO NI DEL PRD PARA LA IGLESIA SAN MAXIMILIANO NI DEL SACERDOTE, NO HAY ABSOLUTAMENTE NINGÚN COMPROMISO, YO ESTE ESTOY MUY BIEN, MUY TRANQUILO CON MI CONCIENCIA, NO HA HABIDO NADA MATERIAL, NADA ECONOMICO (SIC), QUE ESTE DE POR MEDIO ¿VERDAD? POR QUE TAMBIÉN...

"**PERIODISTA**": OIGA Y SI HAY... OIGA PADRE Y SI HAY EL VIDEO COMO DICE JESUS (SIC) FLORES Y SALE QUE SI DIJO ESO, (USTED DIJO ESO)

"**PADRE MANJARREZ**": MIRA, MIRA YO TE DIGO MI, MI, ESTE, MI PALABRA SI PRONUNCIA EL PROYECTO Y SI PRONUNCIA EL PROYECTO DEL PRD, CIERTAMENTE SI LO VEN BIEN, SI LO VEN BIEN, DICE SI USTEDES LLEGAN AL PODER NO SE OLVIDEN DE ESTO, Y ESTO Y ESTO Y ESTO, INCLUSIVE HASTA EN FORMA DE, DE DE DE PUES DE DEMOSTRAR MI SENTIMIENTO, POR MI CARIÑO A LA COMUNIDAD DE MULETERO EN DONDE ESTUVE CUATRO AÑOS, LA COMUNIDAD DE SANTA ROSALÍA DONDE ESTUVE CUATRO AÑOS ESTE LES DIJE, LES ENCARGO, LES ENCARGO MULETILLA DE SANTA ROSALÍA, YO VOY LLEGANDO AQUÍ A LOS CABOS, YO A ELLOS NO LOS CONOCÍA, YO A ELLOS OSEA, ES MAS (SIC) DESDE LA MISA NO NOS HEMOS VUELTO A ENCONTRAR, NO NOS HEMOS TRATADO, MAS (SIC) QUE EL DÍA DE LAS ELECCIONES QUE ELLOS VINIERON AQUÍ A MISA, LUIS ARMANDO VIVIÓ AQUÍ CERQUITA DE AQUÍ DE LA PARROQUIA TENÍA SU DOMICILIO, EL TONY AGUNDES PUES AQUÍ A CUADRA Y MEDIA ESTÁ SU DOMICILIO, EL ACTUAL GOBERNADOR AQUÍ EN SANTA ANITA, UNA COMUNIDAD QUE YO ATIENDO ES PRÁCTICAMENTE SU COMUNIDAD, EEHH LA ESPOSA DE TONY AGUNDES VA A MISA A SANTA ANITA, O SEA SON PERSONAS DE AQUÍ DE LA COMUNIDAD Y CREO YO QUE ELLOS LO ÚNICO QUE HICIERON FUE EN SU FE TAMBIÉN COMO MENCIONA ESTE SEÑOR JESÚS QUE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN AQUEL PRIISTA POR SU FE ENCABEZÓ UNA PROCESIÓN PUES ELLOS TAMBIÉN POR SU FE BUSCARON UNA MISA VERDAD Y YO NO ME PUEDO NEGAR.

"**PERIODISTA**": YO LE AGRADEZCO MUCHO PADRE.

"**PADRE MANJARREZ**": YO TAMBIÉN ARMANDO, GRACIAS POR ESTA OPORTUNIDAD Y PUES YO AQUÍ ESTOY SI ALGO SE

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

OFRECE, SI ALGO QUIEREN PREGUNTARME CON TODA CONFIANZA.

**"PERIODISTA"**: ESTE... JESÚS ¿ALGO QUE DECIR?

**"JESÚS FLORES"**: ARMANDO NA MAS (SIC) UN FAVOR SOTE, YO NADA MAS (SIC) PIDO A LA CIUDADANÍA QUE NO VAYA A DSITRAERNOS (SIC) MUCHO EL ASUNTO DEL OFICIO RELIGIOSO QUE SE HIZO A FAVOR DE TONY AGUNDEZ, LAS INCOSISTENCIAS DE LA JORNADA ELECTORAL NOS ESTÁ HABLANDO QUE HUBO MAS (SIC) DE 284 CASILLAS HUBO INCOSISTENCIAS E IRREGULARIDADES GRAVES EN MAS (SIC), EN CERCA DEL 70 % DE LAS CASILLAS Y YO CREO QUE ESO ES RELEVANTE, LO DE LA MISA SI ES UN ASUNTO QUE SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA POR LA VIOLACIÓN A LA LEY Y NOSOTROS ESTAMOS PRESENTANDO LO QUE LA LEY NOS PERMITE HACER, NO ESTAMOS VIOLANDO NI, NI, NI SOCABANDO NINGUNA SITUACIÓN QUE NOS VAYA A DECIR QUE NO LO VAMOS HACER, YO CREO QUE LAS PRUEBAS LAS TIENE YA EL TRIBUNAL ELECTORAL Y ELLOS SABRAN DEFINIR LO QUE VA A DE PASAR.

**"PERIODISTA"**: NI HABLAR, GRACIAS JESUS (SIC) FLORES DIRIGENTE DEL PRI EN LOS CABOS, QUE TE VAYA BIEN. GRACIAS AL PADRE DAVID MANJARREZ.

**"JESÚS FLORES"**: DALE ARMANDO GRACIAS.

Estas pruebas técnicas, tienen valor indiciario, en términos de lo dispuesto por los artículos 14, párrafo 6, y 16, párrafos 1 y 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, pudiendo llegar a tener valor probatorio pleno, cuando con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

Así mismo, obra a foja 757 del cuaderno accesorio 3, del expediente SG-JRC-8/2011, un acta notarial que contiene una certificación de hechos levantada el nueve de febrero de dos mil once, por el Licenciado Ricardo Cevallos Valdéz, Notario Público Número 18 de San José del Cabo, Baja California Sur.

## **SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS**

En dicho instrumento notarial, se hace constar que el fedatario en compañía del ciudadano Francisco Javier Hilares Osuna, se constituyó físicamente en las calles de Cascalozuchit entre Huamonte y Palo Verde, colonia Las Veredas, en la ciudad de San José del Cabo, Municipio de los Cabos, Baja California Sur, en donde se encuentra ubicado un templo, del cual, el mismo notario tomó las impresiones fotográficas que se insertan a continuación:

**SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS**

RICARDO CEVALLOS VALDEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18  
SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR

761



C  
O  
T  
E  
J  
A  
D  
O



SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS



Además en el acta que se analiza, consta el testimonio de una persona de nombre Patricia Díaz, en el que a

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

pregunta expresa del fedatario, mencionó que el lugar dónde se encontraban era un templo católico de nombre San Maximiliano María Kolbe, el cual se encuentra a cargo del Padre David Manjarrez Manjarrez.

Dicha probanza merece valor probatorio pleno, en términos de lo dispuesto por los artículos 14, párrafo 4, inciso d), y 16, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Por otro lado, a fojas 763 del mismo cuaderno accesorio 2 del expediente citado, obra un acta notarial que contiene una certificación de hechos levantada el quince de febrero de dos mil once, por el Licenciado Ricardo Cevallos Valdéz, Notario Público Número 18 de San José del Cabo, Baja California Sur.

En dicha acta, se hace constar, que en la fecha referida, compareció ante el fedatario la ciudadana María de Jesús Espíndola Noverola, quien es la encargada en el templo de San Maximiliano María Kolbe, de preparar el altar y estar al pendiente de todo lo de las misas, y solicitó hacer constar en el protocolo del Notario, sus manifestaciones, las cuales fueron en síntesis las siguientes:

- Que en relación a la misa celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil diez, se enteró porque el padre David Manjarrez Manjarrez, le pidió que preparaba el templo.

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

- Que en dicha misa, el padre David, al término del sermón les pidió que pasaran al frente a Luis Armando Díaz candidato a Gobernador del Estado, a Tony Agúndez, candidato a la presidencia municipal y a Carlos Castro, candidato a Diputado por el VII Distrito, todos ellos acompañados por sus familias, y que a todos ellos los bendijo para que les fuera bien en sus proyectos.
- Que tal misa se llevó a cabo en la Parroquia de San Maximiliano María Kolbe, ubicado en las calles Cascalozuchil entre Palo Verde y Huamote, de la Colonia Las Veredas, y que estuvieron presentes los candidatos del PRD mencionados anteriormente, y que esto le consta porque estuvo presente en la misa y porqué además los conoce perfectamente a cada uno de ellos, al tener amistad con motivo de los cargos Municipales que han desempeñado en el Ayuntamiento de Los Cabos.

Dicha probanza merece valor indiciario, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, párrafo 4, de la ley adjetiva electoral federal, al no ser hechos que le consten directamente al fedatario público.

También, obra como prueba en el sumario, un acta notarial que contiene una certificación de hechos levantada el quince de febrero de dos mil once, por el Licenciado Ricardo Cevallos Valdéz, Notario Público Número 18 de San José del Cabo, Baja California Sur.

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

En dicha acta, se hace constar, que en tal fecha compareció ante el fedatario la ciudadana María Hermelinda Alma Vargas Espino, quien es corresponsal de una página de Internet, y solicitó hacer constar en el protocolo del Notario, sus manifestaciones, las cuales fueron en síntesis las siguientes:

- Que en relación a la misa celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil diez, en la que estuvieron presentes los candidatos del Partido de la Revolución Democrática a la Gubernatura, a la Presidencia Municipal de Los Cabos y de Diputado por el VII Distrito, se enteró por un correo electrónico, ya que refiere es corresponsal de una página de Internet.
- Que el día de la misa llegó temprano al templo de San Maximiliano María Kolbe, y al llegar al lugar se entrevistó con la persona que hace el aseo en el referido lugar y le preguntó que si se iba a celebrar una misa para los Candidatos del Partido de la Revolución Democrática y dicha persona respondió que sí.
- Que la misa fue celebrada en la fecha citada, por el padre David Manjarrez Manjarrez, que en los lugares de enfrente estaban sentados Luis Armando Díaz, Antonio Agúndez y Carlos Castro, con sus respectivas familias.
- Que después de terminar el sermón, el sacerdote hizo pasar a los candidatos al frente para

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

bendecirlos a ellos y a sus familias, en lo personal y a sus proyectos.

- Que conoce plenamente a los candidatos referidos, por la función municipal que han desempeñado.

Esta probanza, igualmente merece valor indiciario, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, párrafo 4, de la ley adjetiva electoral federal, al no ser hechos que le consten directamente al fedatario público.

La siguiente prueba, es un legajo de copias certificadas de impresiones obtenidas de la página de Internet <http://colectivopericu.wordpress.com/2010/12/29>, las cuales consisten en notas periodísticas publicadas por el referido medio electrónico, y que son del tenor siguiente:

### SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

153  
773

Colectivo Pericú  
Californio – Noticias  
[Saltar al contenido](#)

- [Inicio](#)
- [¡DENUNCIA CIUDADANA!](#)
- [Colectivo Pericú](#)
- [Responsables del blog](#)



LUNES 11 DE FEBRERO DE 2008 - EL LINCHAMIENTO DEL QUE FUIMOS OBJETO DE PARTE DEL SISTEMA CORRUPTO QUE NOS GOB

← [Transmisión en vivo de Colectivo Pericú](#)  
[PRD: Desertan más panistas en Comondú](#) →

## Dirigentes políticos reprueban “misa del PRD”

Posted on [diciembre 30, 2010](#) by [colectivopericu](#) | [45 comentarios](#)

Rate This

- Medios de comunicación de la república mexicana ya publican la noticia
- “Incapacidad del sol azteca”, manifiesta el PAN

COTEJADO



## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS



Cabo San Lucas, B.C.S.- La misa que se ofreció a favor del “proyecto” y candidatos del PRD en Baja California Sur y que fue exhibida en un video a través de este medio informativo, ya ha generado toda clase de opiniones en contra.

Como se recordará, el pasado martes Luis Armando Díaz y Antonio Agúndez Montaña fueron “bendecidos” por un sacerdote católico en San José del Cabo en hechos que se presumen, constituyen un delito federal. A continuación reproducimos la información que ya publica el periódico “El Universal”, bajo el título

### “Bendicen proyecto de candidatos del PRD-PT de Baja California Sur”.

LA PAZ, BCS., diciembre 30 (EL UNIVERSAL).- Cuando está por terminar el año y por suspender un par de días las campañas proselitistas, candidatos de la coalición PRD-PT en Baja California Sur asistieron a una misa en la que el sacerdote pidió la bendición para su proyecto político.

Según se observa en un video que circula en internet, el candidato a la gubernatura, Luis Armando Díaz; Antonio Agúndez, por la presidencia municipal de Los Cabos, y Carlos Castro, candidato a diputado por el VII distrito, asistieron a la parroquia de San Maximiliano Kolbe, en la localidad de San José del Cabo a una celebración eucarística en la que el sacerdote David Manjarrez celebró que “hayan procurado a Dios en su proyecto”.

“Siempre es bueno buscar a Dios en nuestra vida (...) tengan la seguridad de que los proyectos que nacen de un corazón que sabe reconocer que sin Dios nada podemos, esos proyectos Dios los bendice”, expresó el sacerdote.

Al dirigirse al candidato a la gubernatura, el presbítero pidió a Dios “que haga crecer sus cualidades y virtudes” para que pueda, dijo, “gobernar con justicia”.

“Que el señor te bendiga y que esos proyectos que anhelas en tu corazón el señor los lleve a feliz término”.

El sacerdote se dirigió en el mismo sentido al candidato Antonio Agúndez (hermano del gobernador Narciso Agúndez) y al candidato a diputado, Carlos Castro.

Al respecto, los comités directivos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN) reprobaban lo que calificaron con una estrategia de la



753  
774

COTEJADO

**SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS**

734  
725

coalición “Sudcalifornia para Todos”, así como la intromisión de la iglesia católica en el proceso electoral.

El secretario de Prensa del PRI en el estado, Bernardo Arellano, manifestó que este tipo de hechos “son producto de la desesperación, de buscar votantes en otra esferas de la población” toda vez que las encuestas ubican al candidato a gobernador de la coalición en tercer lugar en las preferencias de los votantes, aseguró.

El dirigente estatal del PAN, Alfredo Zamora, dijo reprobar lo que consideró como “una estrategia mediática del sol azteca ante la incapacidad que ha tenido de vincularse con la sociedad”, y añadió que “utiliza” a la iglesia para ello.

Agregó que buscarán elementos para presentar la denuncia correspondiente.

En un comunicado, el vocero de la diócesis de La Paz, el padre Juan Gómez Esqueda, manifestó que la iglesia católica tiene claro su papel como “orientadores y promotores a través de la evangelización y la catequesis”.

“No podemos ni debemos inducir el voto por un candidato o partido, independientemente de su ideología o plataforma”, expresó, al tiempo que subrayó que la diócesis de La Paz se deslinda de las palabras o acciones, dijo, del sacerdote que ofició la misa.

“Lo que el sacerdote haya mencionado en dicho video, haya dicho o hecho queda bajo su responsabilidad, dado que éste no es el pensamiento doctrinal de la Iglesia□ lo que hace o dice a título personal de la misma manera debe resolverse (...) creemos que él tendrá los argumentos y madurez para responder ante lo que se le acusa”, puntualizó.

**FUENTE: AGENCIA DE NOTICIAS EL UNIVERSAL**

COTEJADO



SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

755  
776

Colectivo Pericú  
Californio – Noticias  
[Saltar al contenido](#)

- [Inicio](#)
- [¡DENUNCIA CIUDADANA!](#)
- [Colectivo Pericú](#)
- [Responsables del blog](#)



LUNES 11 DE FEBRERO DE 2008 - EL LINCHAMIENTO DEL QUE FUIMOS OBJETO DE PARTE DEL SISTEMA CORRUPTO QUE NOS ODEA

← [Otra vez se burlan de la alcaldesa Mirna Xibillé](#)  
[Medios y Remedios](#) →

## Sobre la misa de Tony Agundez y Luis Armando

Posted on [diciembre 30, 2010](#) by [colectivopericu](#) [Deja un comentario](#)

Rate This

- Se deslinda Iglesia Católica de “palabras y acciones” del sacerdote que bendijo el “Proyecto del PRD”

COTEJADO



## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

756  
777



Cabo San Lucas, B.C.S.- Se recibió en la redacción del Colectivo Pericú el siguiente comunicado del Padre Juan Gómez Esqueda, vocero de la Diócesis de La Paz, el cual transcribimos textualmente a continuación:

Respecto a la celebración eucarística realizada el pasado 28 de diciembre de 2010 en la parroquia de San Maximiliano Kolbe, en Las Veredas, San José del Cabo, misma a la asistieron miembros de un partido político -entre ellos algunos candidatos a cargos de elección popular- en la cual, según testimonio recabado de un video que circula en la internet, un sacerdote pidió por ellos y bendijo su proyecto, la Diócesis de La Paz se deslinda de sus palabras y acciones.

Nos queda claro cuál es nuestro papel como orientadores y promotores a través de la evangelización y la catequesis. No podemos ni debemos inducir al voto por un candidato o partido, independientemente de su ideología o plataforma.

Lo que el sacerdote mencionado en dicho video haya dicho o hecho queda bajo su responsabilidad, dado que éste no es el pensamiento doctrinal de la Iglesia. Nos lastiman los ataques que de estas acciones se han derivado, puesto que más allá de la persona se habla de la Iglesia Católica.

Lo que se hace o dice a título personal, de la misma manera debe resolverse. Insisto, no es la Iglesia como tal la que ha actuado de esta manera. creemos que él tendrá los argumentos y madurez para responder ante lo que se le acusa.

**P. Juan Gómez Esqueda**  
Vocero de la diócesis de La Paz

*NOTA: Colectivo de Resistencia Pericú, por decisión propia, no permitirá comentarios en esta entrada.*

COTEJADO



### SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

157  
378

[Colectivo Pericú](#)  
Californio – Noticias  
[Saltar al contenido](#)

- [Inicio](#)
- [¡DENUNCIA CIUDADANA!](#)
- [Colectivo Pericú](#)
- [Responsables del blog](#)



LUNES 11 DE FEBRERO DE 2008 - EL LINCHAMIENTO DEL QUE FUIMOS OBJETO DE PARTE DEL SISTEMA CORRUPTO QUE NOS GOB

← [Luis Armando Diaz otra vez en el "ojo del huracán"](#)  
[El K-11 en contra de las invasiones](#) →

## La iglesia católica al servicio del PRD

Posted on [diciembre 29, 2010](#) by [colectivopericu](#) | [46 comentarios](#)

2 Votes

- **Acto político en parroquia de Las Veredas**
- **No se aguantó las ganas el sacerdote y se pone al servicio de los candidatos "cuando ganen"**
- **Bendice y pone en manos de Dios "el proyecto"**



San José del Cabo, B.C.S.- No sabemos cuáles son las verdaderas intenciones de la Iglesia Católica en Baja California Sur, si encauzar almas al



COTEJADO

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

758  
779

Creador o definitivamente, promover el voto a favor de los candidatos de la alianza "Sudcalifornia para todos" (PRD-PT), tal y como ocurrió ayer por la tarde la en parroquia San Maximiliano María Kolbe de la colonia Las Veredas.

Y es que el sacerdote David Manjarrez que ofició el mitin político disfrazado de "misa de acción de gracias", no solo invitó al voto a los feligreses por el "proyecto", sino que se puso a las órdenes de los candidatos para ser su enlace en las comunidades de San Bernabé, Palo Escopeta, Las Veredas, Yeneká, Santa Catarina y Buenos Aires, que es la jurisdicción de la parroquia en mención.



Como les mencionamos con anterioridad, este evento político tuvo inicio a las dos de la tarde y fue en honor de todos los candidatos del PRD -PT en Baja California Sur, aunque solamente asistieron Luis Armando Díaz, abanderado por la gubernatura; Antonio Agúndez Montaña, a la alcaldía de Los Cabos y Carlos Castro candidato a diputado por el distrito 7.



Llamó la atención la ausencia de Alberto Treviño Angulo, candidato a diputado por el distrito 16 y de Carolina Castro Corazón candidata al distrito 8 de Cabo San Lucas. Y es que su asistencia ya estaba confirmada, según el mismo sacerdote oficiante.



De los políticos perredistas, el único que comulgó fue Luis Armando Díaz. Sin embargo, previamente los tres candidatos presentes recibieron una bendición especial del párroco que en general y como lo podrán apreciar ustedes en el video que en unos momentos más les presentaremos, pone en manos de Dios "el proyecto perredista".



COTEJADO

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

Dichas probanzas no obstante que constan en copias certificadas por fedatario público, su contenido debe ser valorado conforme a su naturaleza de notas periodísticas, por lo que se les otorga valor indiciario, en términos de la jurisprudencia 38/2002, emitida por la Sala Superior de este Tribunal, de rubro: **NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA.**

Ahora bien, los medios de prueba que fueron descritos anteriormente, y que fueron valorados individualmente, deben ser adminiculados entre sí y valorados de forma conjunta, en base a los demás elementos que obran en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio; por lo que en consideración de esta Sala, hacen prueba plena, respecto a los hechos que se puntualizan a continuación:

1. El día veintiocho de diciembre de dos mil diez, se llevó a cabo en la iglesia de San Maximiliano María Kolbe, ubicada en las calles de Cascalozuchil entre Huamote y Palo Verde, Colonia Las Veredas, en la ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, una celebración religiosa, llamada "misa" en la religión católica.
2. Que en la fecha citada, es decir el veintiocho de diciembre de dos mil diez, en el Estado de Baja

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

California Sur, transcurrían las campañas electorales con motivo del proceso electoral local en dicha entidad, entre ellas, la campaña para la presidencia municipal en Los Cabos.

3. Dicha celebración de carácter religioso, fue celebrada o dirigida por el Ministro de Culto Religioso de la iglesia católica, de nombre David Manjarrez Manjarrez.

4. En la misa estuvieron presentes el candidato a Gobernador, Luis Armando Díaz, el candidato a la Presidencia Municipal de Los Cabos, Antonio Agúndez y el candidato a Diputado local por el Distrito VII, Carlos Castro, todos ellos de la Coalición "Sudcalifornia para todos", integrada por el Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo.

5. Que el acto religioso que se analiza, fue llevado a cabo a solicitud expresa y en honor de los candidatos de la Coalición "Sudcalifornia para todos", en el contexto de la campaña electoral.

6. Del video de la misa que obra en el expediente, y que fue desahogado y valorado líneas atrás, se obtiene que en dicho acto religioso, el sacerdote expresó entre otras, las siguientes ideas:

*-“ ...vamos a poner los proyectos, los anhelos, las ilusiones de todos y cada uno de ustedes que son parte de un proyecto a favor de una comunidad a favor del*

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

*pueblo, vamos a pedirle a Dios que derrame su bendición, que derrame su protección su ayuda para que sus ilusiones, sus anhelos, sus proyectos, puedan llegar a ser reales, puedan llegar a ser parte de una realidad que Dios en el futuro mire con buenos ojos,...*

(Minuto 6:05 del video)

- *"Siempre será de provecho nuestro procurar a Dios en nuestros proyectos, que bueno que Luis Armando, Carlos y Antonio, "Tony", que bueno que en sus proyectos quieran tomar en cuenta a Dios, creo yo que esto viene no solamente del proyecto que guardan en su corazón y que poco a poco van dando a conocer a la comunidad,..."* (Minuto 18:29 del video)

- *"...cuando el servidor público, sabe hacer de su vida un bien para la comunidad y sabe hacer de sus servicios de su trabajo, de su labor cotidiana una ofrenda a Dios, Dios recibe esa ofrenda, Dios hace suya esa ofrenda, la bendice y la mira con agrado.."* (Minuto 21:37 del video)

- *"...hermanos, hermanos todos, no solamente Luis Armando, no solamente "Tony", no solamente Carlos, no solamente algún servidor público, todos hermanos, todos, sacerdotes y pueblo, cuando nos arriesgamos a emprender un proyecto sin Dios, corremos el riesgo de no alcanzar el ideal, Dios es la fuente de la fuerza..."*

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

- *"... yo le pido a Dios, uniéndome a la petición de cada uno de ustedes, uniéndome para la ilusión de un pueblo mejor, de una sociedad cada vez más justa, cada vez más libre uniéndome a una propuesta de bien común, de bien del pueblo porque al final de cuentas, hablar de la sociedad, hablar de la comunidad, es hablar de las mismas personas físicas que componen el pueblo de Dios llamado Iglesia, somos personas físicas, no con una doble identidad, sino con una doble función o una doble característica, como laicos somos pueblo, como bautizados somos iglesia, como laicos somos partes de una sociedad civil, como cristianos somos hijos de Dios, no podemos, no debemos separar, una función, una característica complementa a la otra, nosotros en el ambiente religiosos decimos, no se puede ser buen cristiano sin antes ser buena persona, no se puede ser buen ciudadano, sino se es buena persona, la base es la calidad de la persona, yo le pido a Dios, que mire a nuestros corazones, que mire los corazones de estos candidatos, que mire los corazones de esta gente valiente,..."* (Minuto 23:54 del video)

- *" yo quiero pedirle al señor que los proyectos de ustedes y de toda la gente que hace el bien a la comunidad, ... como sacerdote me toca procurar el bien de una comunidad a través de mi fe, y sobre todo a través de mi oración, como profesionista les toca ejercer, ejercer con bondad, ejercer con responsabilidad, sus deberes profesionales, como servidores públicos tienen un quehacer hacer el bien a la comunidad, creo*

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

*en los deseos de toda gente que trabaja para los demás, creo en toda persona que busca el bien a los demás, muchas veces, es buena intención, muchas veces, no es buena intención, muchas veces es para bien de la comunidad, y a veces para mal de la persona, porque no siempre sabemos retribuir el bien hecho a nosotros, por los demás, no, no es fácil ser servidor, no es fácil cuando nuestro trabajo, cuando nuestra vocación nos pone enfrente de los demás, no es fácil ser buen servidor, porque, porque estamos en la mira, porque, porque a veces algo bueno que hacemos, pudiéndose ver del tamaño real, lo miramos como con un lente óptico que hace pequeñas las cosas y no queremos que eso se dé a conocer, a veces, hacemos mal algo pequeño pero lo miramos con una lupa que hace grande las cosas, nuestro Dios es un Dios que es luz, es un Dios que es verdad, es un Dios que es camino, si Dios bendice este proyecto y si Dios lleva a un feliz término este proyecto él es el camino, el es la verdad, el es la vida...” (Minuto 28:43 del video)*

*- “...ojala de verdad que los dieciséis diputados, los cinco presidentes municipales, ojala que los candidatos a la gubernatura, a la presidencia municipal de estas comunidades de San José, ojala que Carlos candidato para el séptimo distrito ojala de verdad que Dios, mire con agrado sus proyectos y sus ilusiones y que los bendiga, si vienen de buen corazón, si vienen adornados no solamente con una buena intención, sino con muchas ganas de hacer un bien común, tengan la seguridad que el señor los mirara con buenos ojos, por*

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

*eso acercarse y acercarlos hoy, a la bendición del señor, tengan la seguridad que es algo bueno...”*  
(Minuto 32:19 del video)

- *“...ojala que ustedes políticos, ustedes servidores públicos, sepan pedir ayuda, sepan dejarse ayudar, porque solamente dios, todo lo puede él es el único que todo lo puede...”* (Minuto 34:33 el video)

- *“....me da gusto que vienen acompañados de su familia, me da gusto que vienen acompañados de personas que creen en el proyecto de ustedes, me da gusto mirar que hay personas, que creen en la buena intención de ustedes, que confían en ustedes, que ponen su confianza en ustedes, por eso queridos hermanos, yo los invito, yo los invito a que sumen esfuerzos y hagan una labor de equipo siempre pensando en el bien del pueblo, porque en la confianza, el voto, las ilusiones de ustedes están reflejadas en aquellos que creen en ustedes, y que triste que triste se siente y que mal se siente el desengaño o la desilusión que una persona crea en nosotros y nosotros nos olvidemos en el caminar o los dejamos en el tiempo a medio camino, no hablaría bien de nosotros, yo los invito a que pidamos a dios la bendición para los cinco presidentes municipales candidatos a esta presidencia municipal son cinco....”*  
(Minuto 36:50 del video).

- *“...si algunos de ustedes quiere Dios que llegue a estas comunidades, sívalos, ámenlos, son gente buena, esa*

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

*gente la conozco desde la convivencia, esa gente de Santa Rosalía de sus colonias, de sus comunidades, esa gente de Mulegé, la conozco desde sus corazones, desde el interior de su hogar, son gente muy valiosa, gente muy buena, si algún día, les toca servirlos, si Dios quiere que ustedes sean los servidores de esta gente, ámenlos y ayuden, ayuden como es nuestra tarea empezando por el más pobre, empezando por el más necesitado, empezando por el menos tomado en cuenta, ese será el mejor testimonio de la convicción de ustedes como servidores públicos, pedimos a Dios por estos dieciséis candidatos a la diputación para que el señor bendiga sus ilusiones, de verdad que el señor bendiga sus proyectos, le pedimos a Dios por Luis Armando Díaz, candidato a la gobernación (sic), por la señora Mary su esposa, por sus hijos, por ese hogar, por esa familia, también pedimos por Tony Agúndez, creo que es más familiarizado, así Luis Armando su casa en esta jurisdicción de la parroquia, Tony Agúndez, vecino casi cercano de aquí, que Dios bendiga sus ilusiones, bendiga sus errores, ustedes son parte de esta comunidad esta es su parroquia ahora me toca ser sacerdote para esta comunidad, en la donde (sic) yo estoy muy contento aquí en la colonia las veredas, Santa Anita, Yeneca la Cieneguita, Palo Escopeta, Los Algodones, Santa Catarina, San Bernabé aquí mismo en las Veredas y en los demás barrios el cereso que también lo visito y que a veces podemos celebrar la eucaristía, esta es la familia a la que dios me ha enviado esta es la familia la que el señor quiere que en este tiempo yo sirva que estoy*

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

*queriendo estoy amando a esta comunidad me interesa el desarrollo me interesa el crecimiento de esta gente quiero ser un sacerdote amigo para las veredas y para toda la parroquia, quiero ser un sacerdote amigo muy cercano a ellos, quiero ser un compañero en este tiempo, compañero en la vida, de veras me estoy acercando a la comunidad, veo necesidades, veo urgentes necesidades, veo como la gente pone su esperanza, y pone su confianza en aquellos que les inspiran confianza, son libres de elegir sus autoridades, sus representantes, sus servidores...” (Minuto 39:01 del video).*

*- “...si algún día ustedes llegan a servirle a estas comunidades, tengan la seguridad que tienen al padre David para que hable por ellos tengan la seguridad que Palo Escopetas, Santa Catarina, Algodones, Yeneca, el cereso , Santa Anita, San Bernabé, todas y cada una de las personas que conforman esta parroquia, tengan la seguridad que si ustedes llegan a ser nuestros servidores, al padre David lo tendrán para que hable con ellas, porque son gente que me aman son gente que ya me quieren, son gente que ya me aman, son gente que me ha acogido con mucha hospitalidad y con mucho cariño por eso he escuchado su voz he puesto atención a sus necesidades y ellos han pedido esta celebración para que Dios bendiga este pueblo...” (Minuto 42:33 del video).*

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

*-“....Quiero invitar al señor Luis armando Díaz y a su esposa y a su familia que pasen aquí al frente para que podamos hacer una oración por ellos... haga crecer tus cualidades, tus virtudes para que verdaderamente el señor mirando con buenos ojos tu proyecto puedas, puedas gobernar con justicia que nos acerque y nos asemeje a Dios que el señor te bendiga el señor bendiga a tu familia y que esos proyectos que habitan en tu corazón el señor los lleve a un feliz término, si es para bien del pueblo si es para gloria de Dios, pero sobre todo si es para salvación de tu persona y de tu familia Dios los bendiga felicidades y ánimo a echarle ganas...”*  
(Minuto 43:59 del video).

*-“....Tony... viene tu mama, bien, no tenía el honor de conocerla señora, sabía que es de Santa Anita y que es fiel de nuestra comunidad, a sus órdenes... igualmente Tony eres de estas comunidades y tienes algo a tu favor y algo en contra, nadie es profeta en su propia tierra pero muchas veces quien es de los nuestros conoce y sabe de las necesidades y porque conoce y sabe de estas comunidades se convierte en una esperanza pero a veces cuando nos conocen desde pequeños pues se convierte en algo que tenemos que demostrar, que tenemos buena intención y que con ayuda de Dios y la ayuda de un equipo se puede realizar de veras mis mejores deseos para ti, mis mejores deseos que todo sea en paz, que todo sea pacífico que todo sea de verdad como persona de fe y para la gloria de Dios, para el bien de la comunidad y sobre todo para la salvación de tu*

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

*familia y de tu persona, mis deseos, solamente son deseos en mi no están más que unirme a proyectos de personas como tú, que Dios los bendiga...” (Minuto 45:03 del video).*

*-“...Y luego el otro chamacón Carlos Castro también viene con su familia tienes saldo a tu favor juventud y ojalá que la fuerza característica de la juventud sea para el bien de la comunidad para el bien de ustedes de verdad deseos buenos, deseos buenos para ustedes y pues como es en la vida que el mejor, el mejor el que Dios crea de verdad es el mejor para el bien de su pueblo en bien de nuestras comunidades échenle ganas, échenle ganas, que todo sea en paz, que todo sea en armonía, nuestra comunidad la asusta la debilita la violencia, que todo sea en paz, yo le pido a Dios de verdad que todo este proyecto sea en el Estado de Baja California Sur, pacífico porque amamos la paz, queremos la paz, nuestras familias necesitan esa paz, esa tranquilidad que ustedes sean los primeros en ponernos el ejemplo, de que se puede, se puede trabajar en paz, Dios los bendiga también a ustedes....” (Minuto 46:59 del video).*

*- “....Hay aquí alguno de los diputados a parte de Carlos, nadie más, de los dieciséis, el tremendo Guille no anda por aquí verdad?.... No.. anda por allá, Mulegé, bueno; Luis Armando, Mary su esposa, sus hijos, está El Tony, su mamá, su esposa, sus hijos también, Carlos, está aquí su esposa también, también esta Carolina Castro, si*

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

*está, en nuestros corazones está presente en nuestras oraciones también, Alberto Treviño, tampoco está verdad?, Guillermo Barrón Rosas, no verdad?, pues todos los demás compañeros suyos que el señor bendiga sus ilusiones, sus anhelos, y sus proyectos (Minuto 48:37 del video).*

*- "De todo corazón les deseo a ustedes una feliz navidad y un año lleno de bendiciones que nuestro señor Jesucristo los ayude a todos ustedes a realizar sus proyectos, de año nuevo, ojalá que entre esos proyectos de año nuevo que todos hacemos, siempre esté presente Dios, como primer motivo, como primer punto a atender en nuestra vida, mis mejores deseos de todo corazón, creo yo que es el sentimiento universal, creo que es el deseo más sentido, en este tiempo todos nos deseamos una feliz navidad, rompiendo barreras en el egoísmo, en la envidia en la desigualdad en este tiempo debe reinar el amor y el perdón, que Dios los bendiga de veras, me da gusto ver a los jóvenes, que bueno que hay jóvenes, las familias que bueno que han venido, Dios los bendiga y les deseo una bonita tarde, pueden ir en paz."(Minuto 59:35 del video).*

Esta Sala arriba a esta convicción, puesto que del análisis y estudio en su conjunto de las probanzas aportadas al sumario, se obtiene que todas ellas son consistentes y armónicas entre sí, y coinciden esencialmente en las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se desarrollaron los hechos.

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

Además de lo anterior, debe decirse que aumenta en gran medida la fuerza indiciaria de las pruebas, el hecho de que la Coalición tercero interesada, “Sudcalifornia para todos”, en ninguna parte de su escrito de comparecencia al juicio de inconformidad<sup>18</sup>, niega o desvirtúa de alguna forma los argumentos y pruebas presentadas por la parte actora, sino que solamente expresa argumentos en el sentido de restarles valor probatorio a las mismas, sin embargo como se apuntó, en ningún momento niega que los hechos hayan sucedido o que hayan sucedido de forma distinta, por lo que con ello, se genera mayor convicción en esta Sala Regional, respecto de los hechos controvertidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se arriba a la determinación que le asiste la razón a la Coalición “Unidos por BCS”, y por tanto los agravios que se analizan, resultan suficientes para revocar la resolución impugnada y declarar la nulidad de la elección de municipales para el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California, Sur, por las razones que se exponen a continuación.

Se arriba a la anterior determinación, toda vez que como quedó precisado líneas atrás, al fijar el marco jurídico del presente estudio, la fracción I del artículo 169 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, prohíbe en la propaganda electoral y en los actos

---

<sup>18</sup> Foja 450 cuaderno accesorio 2 del expediente SG-JRC-8/2011  
- 234 -

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

de campaña, la utilización de símbolos, signos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso.

Esta prohibición, encuentra su origen y fundamento, en el principio constitucional e histórico del Estado Mexicano de la separación de iglesia y Estado, contemplado en el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en base a ello, es válido concluir, que los principios rectores del artículo 130 constitucional, privan en el texto de la fracción primera del artículo 169 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, por lo que la violación a éste último dispositivo, se traduce necesariamente en una transgresión directa a la Constitución de México.

En el presente caso, del caudal probatorio que obra en el expediente, y que fue debidamente valorado por esta Sala Regional en la presente sentencia, se colige que existe una violación grave a la prohibición contemplada por el multireferido artículo 169 de la normativa electoral local, en cuanto que es evidente que la misa celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil diez, fue realizada en el marco de una campaña política y del proceso electoral ya iniciado en aquella fecha en el Estado de Baja California Sur, además que dicho acto religioso fue solicitado por los propios candidatos de la Coalición "Sudcalifornia para todos", y la cual se tradujo en un acto de carácter eminentemente político.

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

Se concluye lo anterior, puesto que de las pruebas analizadas, se desprende que la presencia en la misa de los candidatos a Gobernador del Estado, Presidente Municipal de Los Cabos, y Diputado por el Distrito VII, todos ellos de la Coalición "Sudcalifornia para todos", no fue un hecho circunstancial, sino que fue un acto premeditado, además de que su presencia en dicho acto religioso no fue en su carácter simplemente de fieles a la iglesia, sino que es evidente el énfasis que se hace, en cuánto a su carácter de candidatos a los distintos puestos de elección popular.

En efecto, atentos al contenido del video analizado, se desprende que en el contexto de la misa, el sacerdote que la dirige, insistentemente hace referencia a la calidad de candidatos de los ciudadanos, Luis Armando Díaz, Antonio Agúndez y Carlos Castro, es decir no se refiere a ellos como cualquier persona, sino que hace referencia a ellos siempre como candidatos a los distintos cargos a los que aspiraban, según sea el caso.

Además es notable también, el hecho de que el discurso pronunciado por el sacerdote en el marco de la misa, en esencia es un discurso encaminado a resaltar los proyectos políticos de los candidatos ahí presentes, a bendecir dichos proyectos para que lleguen a buen término (ganar la elección), a exhortarlos a trabajar por el bien de la gente en caso de resultar triunfadores, y a ofrecer el apoyo del sacerdote en lo personal y de la

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

iglesia, cuando lleguen a ejercer los cargos públicos por los que contienden.

Por estas razones, para esta Sala resulta incuestionable que tales actos, no pueden desvincularse ni verse fuera de contexto de la campaña política que transcurría, sino que en realidad se trata de un acto público que se realiza en un templo destinado al culto religioso, en donde se habla de las aspiraciones políticas de los candidatos, de la necesidad de ayudar a la gente, de la consolidación de sus proyectos en el ámbito de sus aspiraciones políticas, por lo cual es un acto eminentemente político electoral, un acto de campaña, que es conocido por la comunidad, puesto que evidentemente sale a la luz a través de los medios de comunicación, y que indudablemente está permeado de signos y fundamentaciones religiosas, lo que se traduce en la infracción del artículo 169, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

Y la violación a tal principio implica necesariamente la transgresión a la Constitución, específicamente al artículo 130, el cual entre otras cuestiones, contiene las siguientes prohibiciones:

- Se prohíbe celebrar reuniones políticas en templos destinados al culto;
- Los ministros de culto, no podrán hacer proselitismo a favor o en contra de

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

candidato, partido o asociación política alguna;

Tales prohibiciones, implican una norma dotada de imperativo categórico, constituyen un mandamiento o imperio soberano que no está sujeto a condición alguna<sup>19</sup>.

Por tanto, cuando el artículo 130 de la Constitución señala “no”, estamos ante un imperativo categórico constitucional electoral, al que se deben ajustar todos los procesos electorales; ya que la protección de los deberes constitucionales no se debe sujetar a un doble lenguaje o una doble moral, sino que debe cumplirse de manera cabal, al ser un principio axiomático y no puede tener disyuntiva.

Con base en todo lo anterior, esta Sala Regional arriba a la convicción de que cuando un Partido Político o Coalición y sus candidatos, con motivo de las campañas electorales desatienden la prohibición prevista en el multireferido artículo 169 de la ley electoral local, y, por consecuencia, su actuar se aparta de las reglas previstas en los artículos 3, 24, 41, 116 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se quebranta el orden público que imponen las normas de rango constitucional.

---

<sup>19</sup> KANT, Manuel: *Critica de la razón pura*. Estudio introductivo y análisis de la obra por Francisco Larroyo, Rústica.  
KANT, Manuel: *Prolegómenos a toda Metafísica del Porvenir. Observaciones sobre el Sentimiento de lo Bello y lo Sublime. Critica del juicio*. Estudio introductivo y análisis de las obras por Francisco Larroyo. Rústica.

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

En ese orden de ideas, tenemos que existe una armonía constitucional, misma que debe ser articulada de manera sistemática al estudio de los actos y resoluciones judiciales. Estos principios constitucionales son omnicomprensivos y por tanto deben ser observados en todas las actividades del Estado; estos principios como lo son la dignidad de la persona humana, las libertades constitucionales, la soberanía, la república Federal, la transparencia, entre otros, deben ser respetados a la vez que las disposiciones específicas electorales elevadas al rango constitucional en los artículos 41, 60, 99, 116 y 122 de nuestra norma rectora, así, este Tribunal Constitucional Electoral debe velar porque todo el espectro constitucional sea cumplido y observado en forma irrestricta.

En efecto, en los artículos 41 y 116 Constitucionales, se encuentran contemplados los principios y características que debe guardar una elección para ser considerada válida, como son la equidad, imparcialidad, objetividad, transparencia etcétera, que son pilares fundamentales de los procesos electorales. Sin embargo, de manera conjunta con estos principios existen también valores Constitucionales que deben regir toda la actividad del Estado, en este caso, el principio de separación Iglesia y Estado, previsto en el artículo 130 constitucional.

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

Este principio como el que se analiza, y otros que encontramos en el texto mismo de la Constitución, como son el régimen federal, la división de poderes, el sistema representativo y democrático de gobierno, etcétera, deben entenderse como pilares fundamentales del orden jurídico mexicano y definidores de la estructura política del país, dando estabilidad y permanencia a la Nación en su conjunto. Así lo ha considerado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Tesis de Jurisprudencia<sup>20</sup> que se inserta a continuación:

**SUSPENSIÓN EN LOS JUICIOS REGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. "INSTITUCIONES FUNDAMENTALES DEL ORDEN JURÍDICO MEXICANO" PARA EFECTOS DE SU OTORGAMIENTO.** El artículo 15 de la ley mencionada establece que la suspensión no podrá concederse cuando se pongan en peligro las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano; sin embargo, no precisa qué debe entenderse por éstas, por lo que debe acudir a las reglas de la interpretación jurídica. De esta forma, si en su sentido gramatical la palabra "instituciones" significa fundación de una cosa, alude a un sistema u organización, así como al conjunto de formas o estructuras sociales establecidas por la ley o las costumbres; mientras que el término "fundamentales" constituye un adjetivo que denota una característica atribuida a algo que sirve de base, o que posee la máxima importancia, **se concluye que por instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano debe entenderse las derivadas de los principios básicos que tienen como objetivo construir y definir la estructura política del Estado mexicano, así como proteger y hacer efectivas las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando estabilidad y permanencia a la nación en su**

---

<sup>20</sup> Tesis de jurisprudencia bajo la clave P./J. 21/2002, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo XV, abril de 2002, página 950, con número de registro ius 187,055.

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

**conjunto, pues rigen su vida política, social y económica, principios entre los que se consideran los siguientes:** a) régimen federal; b) división de poderes; c) sistema representativo y democrático de gobierno; d) **separación Iglesia-Estado**; e) garantías individuales; f) justicia constitucional; g) dominio directo y originario de la nación sobre sus recursos; y h) rectoría económica del Estado.

En ese orden de ideas, resulta inconcuso que al tenerse por confirmado la violación de un principio constitucional como el que se analiza, la consecuencia jurídica que ha de imponerse, es la relativa a la privación de los efectos legales del acto o resolución que se encuentre viciado.

Lo anterior, porque dicha consecuencia jurídica deriva de una violación directa a los preceptos constitucionales, en tanto que de lo establecido en los artículos 3, 24, 41, 116, 130 y 133 de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 169, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, se sigue que una elección carece de efectos jurídicos, cuando se lleva a cabo mediante actos que entrañen violar dichos mandamientos, como cuando se emplean o aprovechan elementos de índole religioso durante la campaña electoral.

Es verdad que en dichos preceptos no se encuentra algún enunciado en el cual se haga referencia literal a que la elección en cuya campaña se emplean elementos religiosos es nula, o alguna expresión similar o equivalente; empero, ello no significa que la

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

consecuencia jurídica señalada, no encuentre sustento en dichos preceptos o no deba considerarse incluida en ellas.

Por principio de cuentas debe destacarse, que todas esas normas legales son las expresamente previstas en la Constitución, y corresponden al sistema jurídico supremo que se ha dado el Estado Mexicano a efecto de reglamentar la forma del gobierno, el ejercicio de la soberanía y los medios legítimos para renovar los cargos públicos, con el propósito de lograr el debido funcionamiento de la federación como Estado y la coexistencia pacífica entre sus miembros, así como las medidas de gobierno que deben propender para lograr la paz pública, al regular el modo conforme al cual deben designarse a quienes desempeñan los cargos de representación popular, que encabezarán las instituciones que regirán a los gobernados y representarán su voluntad soberana; sistema jurídico que se caracteriza por su conformación a base de principios y axiomas de organización social reconocidas como válidas, superiores y fundamentales, que no pueden ser alterados, no son objeto de negociación, ni su cumplimiento puede quedar sujeto a la voluntad de las autoridades constitucionales ni de los particulares.

Por otro lado, la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, corresponde al conjunto de disposiciones entendidas como leyes secundarias, en las cuales se determina el sistema jurídico en los Estados, parte de la

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

Federación, se reglamentan los mandatos contenidos en las leyes supremas, por lo mismo forman parte del propio sistema.

Incluso ese carácter fundamental de las leyes se reitera ordinariamente el legislador al crear las codificaciones u ordenamientos reglamentarios que conforman el sistema jurídico nacional, al prever que tales normativas son de orden público y por lo mismo obligatorias, lo cual implica que escapan a la voluntad de los particulares.

Así, por ejemplo, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se establece en sus respectivos artículos primeros, que las disposiciones previstas en dichos ordenamientos de observancia general.

Igual disposición se encuentra en el numeral primero de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, al señalar, que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en dicha entidad, y que en dicha norma se reglamentan las normas constitucionales relativas a la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos; la organización, funcionamiento, derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos, y el ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos.

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

En ese contexto, la plena vigencia y observancia de las leyes constitucionales obliga al Estado y vincula a las autoridades a garantizarlas cabalmente, así como a sancionar los actos e incluso leyes que lo contravengan, por ejemplo tratándose de las leyes, mediante su derogación o modificación legislativa, o a través de la expulsión de dichas leyes del sistema jurídico nacional, como cuando se determina jurisdiccionalmente su inconstitucionalidad; o bien tratándose de actos, mediante el desconocimiento de su validez, la privación de sus efectos o su modificación.

El reconocimiento de que un acto determinado contraviene disposiciones constitucionales significa declarar, que no puede producir los efectos jurídicos que le son propios, o bien, hacer desaparecer los efectos que está generando, a fin de restituir la afectación a la Constitución.

Consecuentemente, una vez establecido que un acto es contrario a las disposiciones de la Ley Suprema, por transgredir los valores constitucionales preservados en nuestra Norma Rectora, la consecuencia legal ineludible es privarlo de efectos, mediante la declaración correspondiente que se haga en ese sentido o bien mediante la determinación de la nulidad de tal acto; pues no es dable atribuir validez, ni reconocer el surtimiento de efectos de un acto que contraviene a la Constitución.

Conforme con lo anterior, resulta legalmente válido

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

sostener que tratándose de actos que contravengan las leyes constitucionales, deben considerarse nulos.

Fortalece la conclusión anterior el hecho de que las leyes, en tanto mandamientos generales y abstractos, pueden estar expresadas de distintas maneras, bien de manera prohibitiva cuando dispone que determinada conducta no debe realizarse o que no está permitida; o bien, en forma permisiva al establecer lo que puede realizarse o que autorice su realización; o bien, en normas dispositivas, en las cuales se establece cómo deben ser las cosas, ya sean las actuaciones de las autoridades o los actos jurídicos.

Las leyes o normas dispositivas establecen el deber ser, ya sea conceptualmente o al prever los elementos o condiciones que se deben satisfacer en la emisión de un acto (*lato sensu*), como los artículos 41 y 116 de la Constitución que establecen lo que son las elecciones, como medio para renovar los cargos públicos (procedimientos libres, auténticos y periódicos, que tienen por elemento esencial el sufragio universal, libre, secreto y directo, en los cuales la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son principios rectores de la función estatal electoral). En este supuesto, el acto al que se refiere la norma no puede ser considerado válido cuando no satisface los elementos y condiciones descritos en esa ley suprema. Por tanto, deviene inconcuso que un acto no puede ser entendido como elección a la que se refiere dicha ley, cuando no

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

se ajusta a ella y la contraviene, ni es dable reconocerle los efectos jurídicos que debiera producir y, en caso de que los esté generando, deben ser anulados.

En el caso concreto, al tenerse por acreditado que el proceso electoral en Los Cabos, no fue un **proceso laico**, es indudable que resulta constitucionalmente inválido.

Igual ocurre tratándose de normas prohibitivas, como la contenida en el artículo 169, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, que está reproduciendo el mandato del artículo 130 Constitucional, de modo que al prohibir la utilización de símbolos religiosos en la campaña electoral, comprende en sí mismo la invalidación de los actos que la contravienen.

Por todo lo expuesto, es evidente que lo aducido por la Coalición actora es válido, en tanto que la utilización de elementos religiosos y la implementación de propaganda o actos de proselitismo con fundamentación religiosa en la campaña electoral, conlleva legalmente la nulidad de las elecciones.

No constituye obstáculo a la anterior determinación, lo dispuesto en el párrafo segundo de la fracción II del párrafo cuarto del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que las salas del Tribunal, solo podrán declarar la nulidad de una elección, por las causales que expresamente se

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

establezcan en las leyes.

Lo anterior, puesto que del contenido de los artículos 39, 40, 41, 116, 130 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprenden distintas directrices y mandamientos sobre la función estatal relativa a la renovación de los poderes públicos, entre ellas, ***la prohibición de involucrar en los procesos comiciales cualquier actividad de índole religiosa, así como la restricción directa a los ministros de culto religioso para hacer proselitismo o propaganda política y para postularse para los cargos de elección popular, así como la prohibición para celebrar reuniones de carácter político en templos destinados al culto religioso.***

Por ende, si una elección resulta contraria a tal norma suprema ya referida, bien porque inobserva dicho mandamiento o porque se conculca de cualquier forma, entonces el proceso y sus resultados no pueden considerarse aptos constitucionalmente para renovar los cargos de elección popular.

Tal conclusión se justifica al tratarse de una violación directa a los preceptos constitucionales, que aun cuando no contienen una referencia literal, este efecto está implícito, porque se trata del ordenamiento supremo del Estado Mexicano, a través del cual se configura, ordena y delimitan los poderes instituidos, se fijan los límites del ejercicio de las funciones públicas, se delimita el ámbito de libertades y derechos fundamentales de los

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

gobernados, al tiempo que se precisan los objetivos a cumplirse en beneficio de la sociedad, con base en lo cual se reglamenta la forma del gobierno, el ejercicio de la soberanía, los medios legítimos para renovar los cargos públicos, los derechos políticos, los mecanismos para ejercerlos y los instrumentos que los garantizan.

Se trata de un sistema preceptivo que por su origen es soberano y legítimo, de orden principal que hace funcional e integral el régimen político, jurídico y social, caracterizado por su conformación a base de principios y normas concretas que contienen mandatos, previsiones o prohibiciones, todas reconocidas como válidas, superiores y fundamentales, que no pueden ser alterados ni son objeto de negociación, por ende, su cumplimiento no está sujeto a la voluntad o arbitrio de las autoridades ni de los gobernados.

En ese contexto, la plena vigencia y observancia de las leyes constitucionales obliga a las autoridades competentes a garantizar cabalmente su aplicación, así como a sancionar los actos e incluso normas que las contravengan, por ejemplo, tratándose de las leyes, mediante su derogación o modificación legislativa o a través de la expulsión del sistema jurídico nacional; pero si se trata de actos o resoluciones, entonces debe declararse su ineficacia jurídica, tarea que corresponde, entre otros, a este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como órgano con jurisdicción

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

encargado de hacer operativo el sistema de medios de impugnación en materia electoral.

Acorde con todas estas bases, es válido concluir que los actos o resoluciones electorales que sean contrarios a las disposiciones de la Ley Suprema e impacten en los procesos comiciales, constituyen causa de invalidez de éstos, porque al vulnerar esas disposiciones quedan fuera del marco jurídico fundamental y ello conduce a que, mediante la declaración correspondiente, se determine su ineficacia.

Por tanto, deviene inconcuso que un acto no puede ser entendido como elección a la que se refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando no se ajusta a los elementos previstos en ella, ni es dable reconocerle efectos jurídicos, sino por el contrario debe ser privado de efectos, a lo cual puede identificarse como causa de invalidez por violaciones constitucionales.

Tales conclusiones se ajustan asimismo, a una interpretación sistemática y funcional de los propios artículos 39, 40, 41, 99 y 116 de la Ley Fundamental, y no a una apreciación gramatical aislada del penúltimo de dichos preceptos.

Entonces, este Tribunal Constitucional Electoral, estima que el proceso electoral bajo análisis no es válido constitucionalmente, por lo que se declara la nulidad de

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

la elección de munícipes para el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, se revoca la declaración de validez de dicha elección, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla registrada por la Coalición "Sudcalifornia para todos". Así mismo, se deja sin efectos la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, realizada por el Comité Municipal Electoral de Los Cabos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y 24 de la Ley Electoral de la misma entidad, deberá comunicarse la presente determinación al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, así como al Instituto Estatal Electoral de la propia entidad, a fin de que se proceda conforme marca la ley.

Así mismo, se ordena dar vista con la presente ejecutoria a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la Procuraduría de Justicia del Estado de Baja California Sur y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, para que procedan conforme a sus atribuciones legales en el ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se

## RESUELVE

## SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS

**PRIMERO.** Se **REVOCA**, la sentencia de fecha doce de marzo del dos mil once, dictada por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, en el expediente TEE-JI-012/2011 y su acumulado TEE-JI-014/2011, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de este fallo.

**SEGUNDO.** Se declara la nulidad de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur, celebrada el seis de febrero de dos mil once. En consecuencia, se revoca la declaración de validez de la elección y las constancias de mayoría expedidas a favor de la planilla registrada por la Coalición "Sudcalifornia para todos".

**TERCERO.** Se deja sin efectos la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, realizada por el Comité Municipal Electoral de Los Cabos.

**CUARTO.** Se ordena dar vista de la presente ejecutoria, a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la Procuraduría de Justicia del Estado de Baja California Sur y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, para que procedan conforme a sus atribuciones legales, respecto de la conducta irregular que ha quedado acreditada en el presente expediente.

**QUINTO.** Comuníquese la presente determinación al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, así

## **SG-JRC-7/2011 Y ACUMULADOS**

como al Instituto Estatal Electoral de la misma entidad, a fin de que se proceda conforme a la ley.

**NOTIFÍQUESE en términos de ley.**

**MAGISTRADO**

**José de Jesús Covarrubias Dueñas**